



REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2019
TIPO DE ENVIO: SPI
CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión: 29/07/2019
Página: 1 de 1
Usuario: MMOYOLEMAA

FECHA DE BCE	No. CUR CONF. / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICA	RECLAF. PAGADA
30/05/2019	88598321	21398	CONTABLE	0962920294	RIEGEL CHRISTOPH GUNTER	AHORROS	406097267606	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA.	2,078.25	CONFIRMADO	NO		NO
TOTALES		No. CURs	1	MONTO CONFIRMADO		2,078.25							0

Handwritten signature and stamp

CANCELADO

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	88598321	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	88598321	23	05	2019
Unid. Desc:	0000		No. Original	88598321			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		18100000000000111000470			
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo: 111 No. de Entrada: 470	
		23	05	2019	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACIÓN CONTABLE

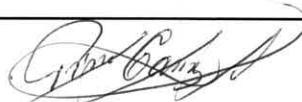
No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0962920294	111	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	2,078.25	0.00
2	212	50	0	18100000000	0962920294	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	2,078.25
TOTAL COMPROBANTE ==>								2,078.25	2,078.25

SON: DOS MIL SETENTA Y OCHO DOLARES CON 25/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo: 111 No. de Entrada: 470

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	RCARRANZAL	FIRMA ELECTRONICA:	70JAMYLR7YAJ38C	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	VZARATEDIR
FECHA:	23/05/2019	USUARIO:	RCARRANZAL	USUARIO:		FECHA:	23/05/2019
		FECHA:	23/05/2019	FECHA:			



FIRMA



FIRMA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- 181E 25810

Valor \$. 2.078,25

BENEFICIARIO: RIEGEL CHRISTOPH GUNTER

RUC/CEDULA: 0962920294

CONCEPTO: ANTICIPO A LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C.-EE.UU

Doc. Fte: S/VIATIC # 023-CONT-2019

N. Rte,Fte.

LIQUIDACION DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc. \$ 2.078,25

TOTAL \$ 2.078,25

DEDUCCIONES

Retenciones fuente: \$

Retencion IVA \$

Anticipos \$

TOTAL DEDUCCIONES \$ -

LIQUIDO A TRANSFERIR \$ 2.078,25

Fecha: Milagro, 23 de Mayo del 2019

SECUENCIAL DE PAGO N.-

Fecha de Transferencia

/ /

Elaborado Por:


Ing. CPA. Rina Carranza López
Analista de Contabilidad

Autorizado Por:


Econ. Víctor Zárate Enríquez, MSc.
DIRECTOR FINANCIERO

Observaciones:

CANCELADO

INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIOS
INFORME DE LICENCIA CON REMUNERACIÓN

Nro. SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS 001

FECHA DE INFORME: 26 de junio de 2019

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:
ANDRADE VASQUEZ MICHELA MARISOL
RIEGEL GÜNTHER CHRISTOPH

PUESTOS:
DIRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES
PROFESOR OCASIONAL TIEMPO COMPLETO

CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION:
WASHINGTON D.C. - ESTADOS UNIDOS

NOMBRE DE LA UNIDAD DE SERVIDORES:
DIRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:
ANDRADE VASQUEZ MICHELA MARISOL
RIEGEL GÜNTHER CHRISTOPH

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Informe:

Con base a participación en la NAFSA2018 celebrado desde el 26 de mayo hasta el 01 de junio 2018 en Filadelfia, EE.UU., y la EAIE2018 celebrado desde el 10 hasta el 14 de septiembre 2018 en la ciudad de Ginebra en Suiza, la UNEMI logró tomar contacto y relación con los institutos de educación superior en todo el mundo.

La NAFSA2019 se celebró desde el 25 hasta el 31 de mayo 2019 en la ciudad de Washington Distrito de Columbia, EE.UU., tiene más que 10.000 participantes y ofrece oportunidad de crear nexos con instituciones para una educación internacional que permita generar intercambios de estudiantiles y de profesores en desarrollo de carreras y proyectos de investigación conjuntos. Además, da la oportunidad especial de capacitar a los servidores de UNEMI en temas hacia la internacionalización en la educación superior, esto como parte del evento en las diferentes conferencias que se desarrollan de manera simultánea.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la agenda programada para los días sábado 25 de mayo del 2019 al sábado el 1 de junio del 2019, informo que la misma se desarrolló en el siguiente orden:

Revisado
01/07/2019
16/07
Ana Carras

Sábado 25 de mayo 2019

AGENDA:

Christoph Riegel
✓ 5:15 Salida del vuelo Aeropuerto GUAYAQUIL – MIAMI
✓ 10:30 Llegada al aeropuerto MIA
✓ 15:33 Salida del vuelo MIA – Ronald Reagan Washington National Airport
✓ 18:30 Llegada al Aeropuerto DCA
✓ 17:00 - 19:00 Traslado al alojamiento
Michela Andrade
✓ 23:59 Salida del vuelo Aeropuerto QUITO – BALTIMORE-WASHINGTON

Domingo 26 de mayo 2019

AGENDA:

Christoph Riegel
✓ 7:30 – 17:00 Registro para la Conferencia
Michela Andrade
✓ 05:14 Llegada del vuelo al Aeropuerto MIAMI
✓ 08:30 Salida del vuelo Aeropuerto MIAMI – BALTIMORE-WASHINGTON
✓ 11:01 Llegada al Aeropuerto BALTIMORE-WASHINGTON
✓ 13:10 Salida BWI AIRPORT RAIL STATION en tren MARC hacia Washington
✓ 13:50 Llegada WASHINGTON UNION STATION
✓ 13:50 – 14:30 Traslado al alojamiento

Lunes 27 de mayo 2019

AGENDA:

- ✓ 9:00 AM Hora de encuentro en la entrada del alojamiento
- ✓ 9:20 AM Traslado a la Conferencia (Walter E. Washington Convention Center)
- ✓ 10:00 - 11:30 AM Orientation for Participants Based Outside of the United States
- ✓ 13:30-16:30 AM Participación en el Latin America Forum (Christoph Riegel)
- ✓ 16:30-17:30 AM Participación en Knowledge Community Update Meetings
- ✓ 17:30-19:30 AM Participación en Knowledge Community Receptions

RESUMEN Y APLICACIÓN:

La participación de la delegación completa en los eventos de ese día tenía como objetivo:

- ✓ Adquirir conocimiento acerca de los últimos desarrollos en la internacionalización de la educación superior en América Latina
- ✓ Establecer conexiones con otras IES de América Latina
- ✓ Establecer conexiones con IES de alto prestigio interesados en una colaboración con universidades en América Latina
- ✓ Networking e intercambio de conocimiento con otros profesionales en el área específico dentro la internacionalización

Martes 28 de mayo 2019

AGENDA:

- ✓ 08:00 AM Hora de encuentro en la entrada del alojamiento
- ✓ 08:00 – 9:00 AM Traslado a la Conferencia (Walter E. Washington Convention Center)

- ✓ **09:00 – 09:30 AM** Atender a la apertura de la feria
- ✓ **09:30 – 10:00 AM** Reunión con Sofia Wong Ortiz (Directora de cooperación y redes internacionales) de la Universidad de Piura (Perú)
- ✓ **10:00 – 11:00 AM** Reunión con Dr. Emila Hodge (Director, Graduate Education Outreach) de la Universidad de Florida (EE.UU.)

Michela Andrade	Christoph Riegel
Academic Pathway Programs: Not One Size Fits All 11:30– 12:30 PM	U.S. Higher Education Partnership Fair, 11:00 - 12:30 PM
Lunch 12:30 - 02:00 PM	Reunión con Oana-Roxana Ivan (Head of Erasmus+ Office) de la Universidad de Oeste de Timisoara (Rumania), 12:30 – 01:00 PM
Moving into Leadership: You Got the Job, Now What?; 1:00 - 2:00 PM	Member interest Group Open Meeting on Sustainability 01:00 – 02:00 h
Enhancing On-Campus Global Learning: The Case of a Japanese University; 2:30 - 3:30 PM	Feria 02:00 – 3:30 PM

- ✓ **03:30 - 04:00 PM** Reunión con Dr. Megan Forbes (Director, English Language Institute) de la Universidad de Florida (EE.UU.)
- ✓ **04:00 – 05:30 PM** Opening Plenary Address: Dr. Madeleine K. Albright and Gen. Colin L. Powell, USA (Ret.)
- ✓ **06:00 – 07:00 PM** Reunión Universidades Ecuatorianas presentes en la NAFSA (UEES, UIDE, ECOTEC, ESPOL, FULBRIGHT, UC)

Michela Andrade	Christoph Riegel
Opening Celebration: A Special Night at the Smithsonian 07:00 – 10:00 PM	LearnChile Reception 07:00 – 08:30 PM
	Opening Celebration: A Special Night at the Smithsonian 08:30 – 10:00 PM

- ✓ **10:00 – 11:00 PM** Traslado al **alojamiento**

RESUMEN Y APLICACIÓN:

La participación de la delegación completa en los eventos de ese día tenía como objetivo:

- ✓ Buscar por posibilidades de colaboración con la Universidad de Piura
- ✓ Definición de los próximos pasos en la relación con el IES Universidad de Florida
- ✓ Adquirir conocimiento de los partnership programs y su posibilidad de aplicación en la UNEMI
- ✓ Establecer contactos y retomar con universidades estadounidenses que están interesados en una colaboración con la UNEMI
- ✓ Hacer el update a la solicitud al programa ERASMUS+ KA107 con la Universidad del Oeste en Timisoara (Rumania) y planificar los próximos pasos
- ✓ Obtener conocimiento sobre el liderazgo en una oficina de internacionalización en una IES, de una internacionalización exitosa del campus y sobre las aplicaciones de la sostenibilidad en la internacionalización de una IES
- ✓ Adquirir contactos con IES en Chile para posibles colaboraciones en temas de investigación conjunta o movilidad de estudiantes y docentes

miércoles 29 de mayo 2019

AGENDA:

- ✓ **07:30 AM** Hora de encuentro en la entrada del alojamiento

✓ 08:00 – 8:30 AM Traslado a la Conferencia (Walter E. Washington Convention Center)	
Michela Andrade	Christoph Riegel
International Education Leadership: An Overview of Key Issues and Responsibilities, 8:30 - 9:30 AM	Tools to Integrate Intercultural Understanding into the Curriculum, 8:30 - 9:30 AM
Expo, 9:30 - 11:00 AM	Expo, 9:30 - 11:00 AM
Reunión con Libardo Gutiérrez (Director de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales) de la Universidad La Salle (Colombia) 11:00 – 11:30 AM	Reunión con Libardo Gutiérrez (Director de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales) de la Universidad La Salle (Colombia) 11:00 – 11:30 AM
Expanding Support for Graduate and Professional Students Abroad, 11:30 - 12:30 PM	Developing Sustainable International Partnerships and Academic Collaborations, 11:30 - 12:30 PM
Express Lunch, 12:30 AM - 1:30 PM	Express Lunch, 12:30 AM - 1:30 PM
China and India: Maximizing Opportunities for Comprehensive Internationalization, 1:00 - 2:00 PM	Reunión con Michael Mannel (Coordinador de cooperaciones Internacionales) de la Universidad Técnica de Brandeburgo (Alemania), 02:00 – 02:30 PM
Career Center Session: The Incredible Shrinking Budget: Strategies To Do More With Less, 2:30 - 3:30 PM	Reunión con Carla Jimenez Monsalve (Directora de Relaciones Internacionales) de la Universidad del Desarrollo (Chile), 3:00 – 3:30 PM

- ✓ **4:00 - 5:30 PM** Wednesday Plenary Address: José Andrés.
- ✓ **5:30 – 6:30 PM** Traslado al alojamiento

RESUMEN Y APLICACIÓN:

- ✓ Obtener más conocimiento sobre el liderazgo en una oficina de internacionalización en una IES para poder potenciar el proceso de trabajo en la oficina de las relaciones internacionales
- ✓ Obtener conocimiento de la integración de la interculturalidad en un currículo que puede aplicar una vez que la UNEMI recibe estudiantes internacionales
- ✓ Obtener conocimiento del desarrollo sustentable de relaciones internacionales para poder aplicarlo en el tratamiento de los partners de la UNEMI
- ✓ Obtener conocimiento de manejo óptimo de un presupuesto reducido para aplicarlo en la realidad presupuestaria de la UNEMI
- ✓ Establecer una relación con la Universidad La Salle (Colombia) para poder permitir a los estudiantes de la UNEMI el acceso gratis a los cursos cortos de la Universidad La Salle
- ✓ Tratar con el representante de la BTU Cottbus (Alemania) desarrollo de la relación entre las dos universidades para poder ampliar la relación entre las universidades hacia la movilidad estudiantil y una aplicación al programa ERASMUS+ KA107 y así permitir los estudiantes de hacer movilidad estudiantil becada en la universidad alemana

Jueves 30 de mayo 2019

AGENDA:

- ✓ **07:30 AM** Hora de encuentro en la entrada del alojamiento
- ✓ **08:00 – 8:30 AM** Traslado a la Conferencia (Walter E. Washington Convention Center)

Michela Andrade	Christoph Riegel
-----------------	------------------

Open Meeting: Strategic Partnerships and Internationalization Leaders, 9:00 - 10:00 AM	The Role of Geopolitics in International Education, 9:00 - 10:15 AM
Open Meeting: Diversity and Inclusion in Education Abroad, 11:30 AM - 12:30 PM	Reunión Simarpreet Singh representante de la JIS Group Educational Initiative (India) 10:30-11:00 AM
	Country Fair: Updates on Country and Regional Higher Education, 11:00 AM - 12:00 PM

✓ **12:00 - 2:00 PM** Express Lunch

Michela Andrade	Christoph Riegel
Express Lunch, 12:30 AM - 1:00 PM	Reunión University Wisconsin Stout (EE.UU.) con su delegante Scott Pierson 2:00-3:30 PM
Bringing Workflow Processes and Practice to the International Office, 1:00 - 2:00 PM	Strategizing Internationalization: The Latest Trends from Europe, 2:30 PM - 3:30 PM
Increasing Student Intercultural Competence by Investing in Instructor Development, 2:30 - 3:30 PM	Reunión National University Dong Hwa University (Taiwan) con sus delegantes Dr. Yuan-Ron Ma y Abby Liu 3:30 - 4:00 PM
	Reunión Ural Federal University (Rusia) con su representante Inna Mikhaydarova 4:00 - 4:30 PM

- ✓ **04:30 - 05:00 PM** Reunión Universidad Nacional del Rio Negro (Argentina) con su representante Joaquín Nuñez
- ✓ **6:00 - 10:30 PM** Recepción de la región canadiense Quebec
- ✓ **10:30 - 11:00 PM** traslado al alojamiento

RESUMEN Y APLICACIÓN:

- ✓ Obtener conocimiento sobre la formación de colaboraciones estratégicos para aplicarlo a las colaboraciones de la UNEMI y así poder prestar un mejor servicio a los estudiantes y docentes
- ✓ Seguir desarrollando la relación establecida con el grupo de universidades JIS durante la conferencia EAIE para acercarse más al estado donde se la traduce en movilidad estudiantil y docente
- ✓ Obtener conocimiento sobre el desarrollo de la educación internacional en diferentes países para saber cómo se puede negociar con las IES's de esos países y así poder prestar el mejor servicio para los estudiantes y docentes de la UNEMI
- ✓ Intercambiar conocimiento acerca de la integración de la inclusión y la diversidad en la movilidad estudiantil y docente para poder prestar el mejor servicio para los estudiantes y docentes de minorías en la UNEMI
- ✓ Obtener conocimiento acerca de las tendencias recientes en la internacionalización en Europa, para poder adaptarse en la estrategia con los colaboradores europeos y así poder prestar el mejor servicio para los estudiantes y docentes de la UNEMI
- ✓ Seguir desarrollando la relación con la Universidad Federal del Ural (Rusia) para acercarse más al estado donde se traduce en movilidad estudiantil y docente
- ✓ Obtener conocimiento sobre el mejoramiento del flujo del trabajo en una oficina de relaciones internacionales en una IES y así poder prestar el mejor servicio para los estudiantes y docentes de la UNEMI
- ✓ Establecer una relación con la Universidad Nacional Dong Hwa (Taiwan) para poder establecer un proyecto de movilidad del docente y así poder prestar el mejor servicio para los estudiantes y docentes de la UNEMI

- ✓ Seguir desarrollando la relación establecida con la Universidad Nacional del Río Negro (Argentina) durante la conferencia EAIE, con la finalidad de conocer el sistema aplicado para la identificación de becas y oportunidades de generación de movilidad estudiantil y docente en un contexto de aplicación para relación interna y externa de la localidad.

Viernes 31 de mayo 2019

AGENDA:

- ✓ 07:30 AM Hora de encuentro en la entrada del alojamiento
- ✓ 08:00 – 8:30 AM Traslado a la Conferencia (Walter E. Washington Convention Center)

Michela Andrade	Christoph Riegel
Spotlight Presenter Session: Global Women's Leadership: Pathways, Positions and Power, 8:30 - 9:30 AM	Globalizing the Campus: How to Build Intercultural Competence 8:30 – 9:30 AM
Career Center Session: It's the Little Things: Motivating and Developing a High-Functioning Team, 10:00 AM - 11:00 AM	Reunión Università di Firenze con su representante Monica Pirioni 10:30 – 11:00 AM

- ✓ 11:00 – 11:30 AM Reunión Universidad de Costa Rica con su representante Rita Jiménez Aguilar
- ✓ 11:30 AM - 12:30 PM Closing Plenary Address: Shankar Vedantam
- ✓ 12:30 - 2:00 PM NAFSA: Closing Celebration—Look Ahead to St. Louis
- ✓ 02:30 – 3:30 PM traslado al alojamiento

RESUMEN Y APLICACIÓN:

- ✓ Obtener conocimiento sobre el fomento del liderazgo femenino en la internacionalización de la educación superior para poder prestar el mejor servicio a los estudiantes y docentes de la UNEMI
- ✓ Obtener conocimiento sobre el aumento de la eficiencia en un equipo de trabajo de una oficina de relaciones internacionales para poder prestar el mejor servicio a los estudiantes y docentes de la UNEMI
- ✓ Establecer una relación con la Universidad de Florencia (Italia) para ver la posibilidad de una solicitud conjunta al programa ERASMUS+ KA 107 que permite movilidad becada de estudiantes, docentes y administrativos hacia la institución europea
- ✓ Establecer una relación con la Universidad de Costa Rica (Costa Rica) para poder desarrollar una colaboración que se traduce en movilidad de estudiantes y docentes

Sábado 1 de junio 2019

AGENDA

Michela Andrade
✓ 11:51 AM Salida del vuelo Aeropuerto BALTIMORE-WASHINGTON – MIAMI ✓ 2:36 PM Llegada al aeropuerto MIA ✓ 6:05 PM Salida del vuelo Aeropuerto MIA - GYA ✓ 9:30 PM Llegada al Aeropuerto GYA ✓ 10:30 - 11:30 PM Traslado en transporte particular a Milagro
Christoph Riegel
✓ 1:53 PM Salida del vuelo Aeropuerto Ronald Reagan Washington National – MIAMI ✓ 4:30 PM Llegada al aeropuerto MIA ✓ 6:05 PM Salida del vuelo Aeropuerto MIA - GYE ✓ 9:30 PM Llegada al Aeropuerto GYA

OBJETIVO DIARIO

Las actividades del día tenían objetivos de adquirir conocimiento, últimos desarrollos en la internacionalización de la educación superior en América Latina para poder desarrollar la estrategia de la internacionalización de la UNEMI proactivamente y establecer nexos que ayuden a la UNEMI a formar profesionales competitivos al nivel internacional, involucrándolos en el ejercicio de investigaciones científicas que contribuyen al desarrollo de la región y del mundo cumplimiento con la misión y la visión de la UNEMI.

Las actividades permitieron adquirir conocimiento, especialmente en el tema fomento del liderazgo femenino en la internacionalización de la educación superior y establecer nexos que ayuden a la UNEMI a formar profesionales que son competitivos al nivel internacional y a conducir investigaciones científicas que contribuyen al desarrollo de la región y del mundo cumplimiento con la misión y la visión de la UNEMI.

LOGROS OBTENIDOS

De participación de la UNEMI en la conferencia logró de adquirir los siguientes conocimientos:

- Los temas de las tendencias de la internacionalización para poder mejorar y complementar la estrategia de la internacionalización de la UNEMI proactivamente.
- El fomento del liderazgo femenino en la internacionalización de la educación superior para poder prestar el mejor servicio a los estudiantes y docentes de la UNEMI
- El aumento de la eficiencia en un equipo de trabajo de una oficina de relaciones internacionales para poder prestar el mejor servicio a los estudiantes y docentes de la UNEMI
- El desarrollo de la educación internacional en diferentes países para saber cómo se puede negociar con las IES's de esos países y así poder prestar el mejor servicio para los estudiantes y docentes de la UNEMI.

CONCLUSION

Se pudo acordar con las siguientes IES que UNEMI sostiene convenio firmado, con la finalidad de sostener las relaciones internacionales, así también con las que se ha tenido contacto y que se pretende fortalecer la relación con un convenio interinstitucional.

- Université du Québec à Trois-Rivières (Canadá)
- Universidad La Salle (Colombia)
- Universidad del Oeste de Timisoara (Romania)
- Universidad Técnica de Brandenburgo en Cottbus (Alemania)
- Universidad Católica del Maule (Chile)
- University of Florida (EE.UU.)
- Universidad Estatal Paulista (Brasil)

Se pudo cuidar la relación con IESes con las cuales ya se estableció una conexión, pero que todavía no llegó al trámite de un convenio:

- Universidad Federal del Ural
- Universidad Nacional del Rio Negro
- Universidade Europeia de Lisboa
- JIS University (India)
- Universidad Tecnológica de Monterrey (Becas de Posgrado)
- Universidad de Jaén (España)
- Universidad Central de Missouri (EE.UU.)

- Universidad Stout de Wisconsin (EE.UU.)
- Universidad del Desarrollo (Chile)
- Universidad de Jaén (España)
- Universidad Europa Viadrina (Alemania/Polonia)
- Universidad Tecnológica Metropolitana UTEM (Chile)
- Universidad de Costa Rica
- University of Delaware

El espacio de exposición y feria permitieron conocer algunas universidades e institutos que fueron miembros y a los cuales se visitó como referencia, a pesar de no fomentar relación se comparte contacto para posibilidades futuras.

- University of Guelph (Canadá)
- Lehmann College (EE.UU.)
- Illinois State University (EE.UU.)
- Lakehead University (EE.UU.)
- Missouri State University (EE.UU.)
- Houston Community College (EE.UU.)
- Queens College (EE.UU.)
- California State University Fresno (EE.UU.)
- Minnesota State University (EE.UU.)
- University of California (EE.UU.)
- Central Michigan University (EE.UU.)
- Fitchburg State University (EE.UU.)
- Montgomery College (EE.UU.)
- California State University (EE.UU.)
- City University of New York (EE.UU.)
- Western Carolina University (EE.UU.)
- Universidad Tecnológica de Honduras (Honduras)
- Universidad de Costa Rica (Costa Rica)
- Universidad Tecnológica de Panamá (Panamá)
- Universidad de los Andes (Colombia)
- EAN Universidad (Colombia)
- Universidad de Piura (Perú)
- Universidad Peruana de Ciencias (Perú)
- Universidad de Mayor (Perú)
- Universidad San Ignacio de Loyola (Chile)
- Universidad Diego Portales (Chile)
- Universidad Mayor (Chile)
- Universidad Católica de la Santísima Concepción (Chile)
- Universidad de Magallanes (Chile)
- Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro (Brasil)
- Università degli Studi Firenze (Italia)
- Technische Universität Dresden (Alemania)
- Technische Universität München (Alemania)
- Karlsruhe Institute of Technology (Alemania)
- Fachhochschule Krems (Austria)
- Vilnius University (Lituania)
- University of Lodz (Polonia)
- University of Warsaw (Polonia)
- Georgian T
- Institut d'études politiques d'Aix-en-Provence (Francia)
- University of Westminster (Reino Unido)

- University of Nottingham (Reino Unido)
- Georgian Technical University (Georgia)
- Escola Superior de Enfermagem Coimbra (Portugal)
- University of Haifa (Israel)
- Sandip University (India)
- Hong Kong Polytechnic University (China)
- Ajou University (Corea)
- National Dong Hwa University (Corea)
- University of Adelaide (Australia)
- University of Tasmania (Australia)

Juntos al conocimiento adquirido por la delegación de la UNEMI en la conferencia Nafsa 2019, los mencionados nexos establecidos contribuirán a que UNEMI formar profesionales que sea competitivos al nivel internacional y a conducir investigaciones científicas que contribuyan al desarrollo de la región y del mundo cumpliendo con la misión de la UNEMI, como lo establece el art 6 del Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI.

El éxito de las alianzas establecidas se podrá medir a largo plazo con los números de:

- Convenios marcos obtenidos universidades extranjeras de excelencia
- Estudiantes enviados y recibidos por/de intercambio una universidad extranjera de excelencia.
- Profesores enviados a una universidad extranjera de excelencia para conseguir un grado superior al actual o para hacer una capacitación.
- Investigaciones científicas con involucración de científicos extranjeros de reconocimiento internacional
- Fortalecimiento de idiomas extranjeros en los estudiantes de UNEMI.
- Giras y/o visitas académicas planteadas en pro de fortalecer las relaciones interinstitucionales.

ANEXO DE FOTOS DE LA JORNADA





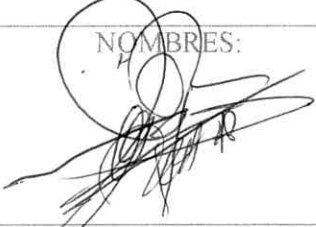


ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
FECHA	25/05/2019	01/06/2019	
Michela Andrade			
HORA	11:59 PM	9:30 PM	
Christoph Riegel			
Hora	5:15 AM	9:30 PM	
Hora Inicio de Labores el día de retorno			

TRANSPORTE UTILIZADO	SALIDA	LLEGADA
----------------------	--------	---------

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ruta	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Christoph Riegel						
AVIÓN	AA American Airlines, Inc.	GYE-MIA	25/05/2019	05:15	25/05/2019	10:15
AVIÓN	AA American Airlines, Inc.	MIA-DCA	25/05/2019	15:33	25/05/2019	18:00
AVIÓN	AA American Airlines, Inc.	DCA-MIA	01/06/2019	07:20	16/09/2018	09:00
AVIÓN	AA American Airlines, Inc.	MIA-GYE	01/06/2019	18:05	01/06/2019	21:30
Michela Andrade						
AVIÓN	AA American Airlines, Inc.	UIO-MIA	25/05/2019	23:59	26/05/2019	05:14
AVIÓN	AA American Airlines, Inc.	MIA-BWI	26/05/2019	08:30	26/05/2019	11:01
AVIÓN	AA American Airlines, Inc.	BWI-MIA	01/06/2019	11:51	01/06/2019	14:36
AVIÓN	AA American Airlines, Inc.	MIA-GYE	01/06/2019	18:05	01/06/2019	21:30
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.						

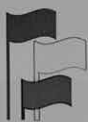
OBSERVACIONES	
FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:  ANDRADE VASQUEZ MICHELA MARISOL  RIEGEL GUNTER CHRISTOPH	NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACION	
RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
Michela Andrade Vásquez	
NOMBRES: 	NOMBRE: 
Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD. RECTOR	Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD. RECTOR
Christoph Riegel	
NOMBRES: 	NOMBRE: 
Ing. Richard Ramírez Anormaliza, PhD. VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN	Ing. Jesennia Del Pilar Cardenas Cobo DECANA DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA

NAFSA2019

ANNUAL CONFERENCE & EXPO

NAFSA: ASSOCIATION OF INTERNATIONAL EDUCATORS



Christoph

Christoph Riegel

Universidad Estatal de Milagro

Milagro, Ecuador



22598

FULL

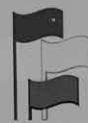
BLK

188751

NAFSA2019

ANNUAL CONFERENCE & EXPO

NAFSA: ASSOCIATION OF INTERNATIONAL EDUCATORS



Registration Receipt

Christoph Riegel

Universidad Estatal de Milagro

ID#: 22598

OS_5/27-104

Total Due: (\$79.00)

Total Paid: (\$79.00)

Payment(s):

Cash

2019/05/27

PAY

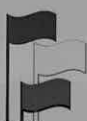
(\$79.00)

Customer Copy

NAFSA2019

ANNUAL CONFERENCE & EXPO

NAFSA: ASSOCIATION OF INTERNATIONAL EDUCATORS



Michela

Michela Andrade

Universidad Estatal de Milagro

Guayaquil, Ecuador



22962

FULL

BLK

188749

19
PASSENGER TICKET AND BAGGAGE CHECK
SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT

ISSUED BY AMERICAN AIRLINES

ISS. AGENT ID. 25MAY19 PLACE OF ISSUE EC

NAME OF PASSENGER (NOT TRANSFERABLE)

JM3 /GYE FARE BASIS GUAYAQUIL

NAME OF PASSENGER

RIEDEL/CHRISTOPH GUN

X/O FROM RIEDEL/CHRISTOPH GUNTE

FLIGHT CLASS DATE TIME STATUS NOT VALID BEFORE NOT VALID AFTER

X/O FROM

X/O MIAMI INTERNTL
WASHINGTON REAGAN
AMERICAN AIRLINES

X/O MIAMI INTERNTL AA 293 L 25MAY333P

ENDORSEMENTS/RESTRICTIONS

PNR CODE PNR CODE

ORIGINAL ISSUE

ISSUED IN EXCHANGE FOR

EJPUOM /AA

FARE CALCULATION

BOARDING PASS

GROUP 8

DOORS CLOSE 10 MIN PRIOR TO DEPARTURE

SEAT 30A

CARRIER FLIGHT CLASS DATE TIME

AA 293 L 25MAY333P

GATE BOARDING TIME SEAT SMOKE

258P 30A NO

FARE

EQUIV. FARE PAID

FORM OF PAYMENT

ADDITIONAL SEAT INFORMATION

PCS CK WT. UNCK WT. SEQ. NO. PCS CK WT. UNCK WT.

TAX/FEE/CHARGE

STOCK CONTROL NUMBER TX

COUPON AIRLINE

FORM SERIAL NO. *****

BAGGAGE ID NR

COUPON AIRLINE

FORM SERIAL NO.

CK

00126459700164

2 001 3154567983 3

JM3 /GYE

AMERICAN AIRLINES
BOARDING PASS

NAME OF PASSENGER

RIEDEL/CHRISTOPH GUN

X/O FROM

X/O GUAYAQUIL

MIAMI INTERNTL

AMERICAN AIRLINES

CARRIER FLIGHT CLASS DATE TIME

AA 948 L 25MAY515A

GATE BOARDING TIME SEAT SMOKE

7 430A 12B NO

ADDITIONAL SEAT INFORMATION

PCS CK WT. UNCK WT. SEQ. NO. PCS CK WT. UNCK WT.

BAGGAGE ID NR

COUPON AIRLINE

FORM SERIAL NO.

CK

JM3 /GYE

AMERICAN AIRLINES
BOARDING PASS

NAME OF PASSENGER

RIEDEL/CHRISTOPH GUN

X/O FROM

X/O WASHINGTON REAGAN

MIAMI INTERNTL

AMERICAN AIRLINES

CARRIER FLIGHT CLASS DATE TIME

AA 1174 S 01JUN153P

REVALIDATION

GATE BOARDING TIME SEAT SMOKE

27 123P 27A NO

ADDITIONAL SEAT INFORMATION

PCS CK WT. UNCK WT. SEQ. NO. PCS CK WT. UNCK WT.

BAGGAGE ID NR

COUPON AIRLINE

FORM SERIAL NO.

CK

DTA /DCA

19
PASSENGER TICKET AND BAGGAGE CHECK
SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT

ISSUED BY AMERICAN AIRLINES

ISS. AGENT ID. 01JUN19 PLACE OF ISSUE DCA

NAME OF PASSENGER (NOT TRANSFERABLE)

DTA /DCA FARE BASIS WASHINGTON REAG

NAME OF PASSENGER

RIEDEL/CHRISTOPH GUN

X/O FROM RIEDEL/CHRISTOPH GUNTE

FLIGHT CLASS DATE TIME STATUS NOT VALID BEFORE NOT VALID AFTER

X/O FROM

X/O WASHINGTON REAGAN

X/O WASHINGTON REAGAN AA 1174 S 01JUN153P

ENDORSEMENTS/RESTRICTIONS

PNR CODE PNR CODE

ORIGINAL ISSUE

ISSUED IN EXCHANGE FOR

EJPUOM /AA

FARE CALCULATION

BOARDING PASS

GROUP 8

SEAT 27A

CARRIER FLIGHT CLASS DATE TIME

AA 1174 S 01JUN153P

REVALIDATION

GATE BOARDING TIME SEAT SMOKE

27 123P 27A NO

ADDITIONAL SEAT INFORMATION

PCS CK WT. UNCK WT. SEQ. NO. PCS CK WT. UNCK WT.

FARE

EQUIV. FARE PAID

FORM OF PAYMENT

TAX/FEE/CHARGE

STOCK CONTROL NUMBER TX

COUPON AIRLINE

FORM SERIAL NO. *****

COUPON AIRLINE

FORM SERIAL NO.

CK

00126827484552

3 001 3154567983 6

DO NOT MARK OR WRITE IN THE WHITE AREA ABOVE

ADDITIONAL SEAT INFORMATION

PCS CK WT. UNCK WT. SEQ. NO. PCS CK WT. UNCK WT.

BAGGAGE ID NR

COUPON AIRLINE

FORM SERIAL NO.

CK

DTA /DCA

Do not expose to excessive heat or direct sunlight.

STAPLE
HERE

CPH113022

REV. 2/11

PRINTED IN U.S.A. BY MAGNETIC TICKET AND LABEL CORP., DALLAS, TX

Do not expose to excessive heat or direct sunlight.

STAPLE
HERE

CPH113022

REV. 2/11

PRINTED IN U.S.A. BY MAGNETIC TICKET AND LABEL CORP., DALLAS, TX

6/1/2019

16:12

Nathan's Hot Dogs D2

Check: 2880580

Server: MARC ARTHUR

Terminal: 288

** ORDER#: 498278 **

Regular Check
1 Lg Fr Fry ba/chs 4.59

Subtotal 4.59

Tax 0.38

Total 4.97

Cash 5.07

Change 0.10

GRAND TOTAL 4.97

T288 C13327 6/1/2019 16:13



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 023-CONT-2019

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión: Para participar en el programa NAFSA International Educación conference and Expo, a realizarse en la ciudad de Washignton D.C. – Estados Unidos.

La actividad duró 8 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

25 de Mayo al 01 de Junio del 2019

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	ANDRADE VASQUEZ MICHELA	DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONAL ES	V. 2.261,63	0,00	0,00	0,00	2.261,63
2	RIEGEL CHRISTOPH GUNTER	DOCENTE	V. 2.078,25	0,00	0,00	0,00	2.078,25
SUMAN						\$	4.339,88

OBSERVACIONES Anticipo de viáticos al exterior.

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Ing. CPA. Rina Carranza López
ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

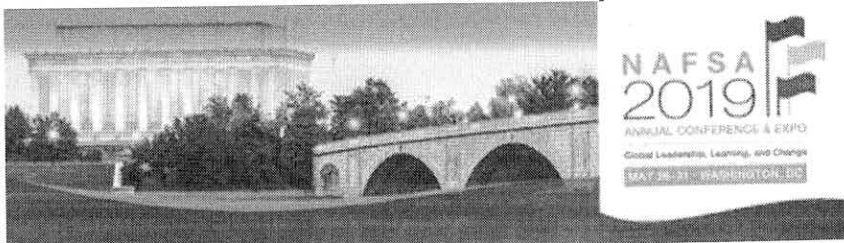
Lugar y fecha de emisión:
Milagro, 23 de Mayo del 2019

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Econ. Víctor Zarate Enríquez, MSc.
DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Msg.
CONTADOR GENERAL

Receipt



Date: 06/10/2019

1307 NEW YORK AVENUE NW
8TH FLOOR
WASHINGTON, DC 20005-4701

For question about this Receipt or to arrange for a wire transfer (international payments only) contact:
1.202.737.3699 X2504
Accounting@nafsa.org

Bill To:

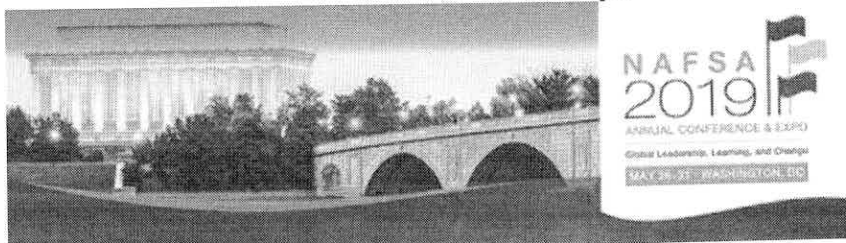
Ship
To:

Christoph Riegel
Universidad Estatal
de Milagro
Ciudadela
Universitaria Km 1,5
Milagro 091050
Ecuador

Customer ID #	Customer PO Number	Payment Method	VAT #	Federal Tax ID
22598		Cash		13-1878953
Representative		Shipping Method		
Accounting@NAFSA.org		No Shipping Required		
Note				
Quantity	Item Description	Unit Price	Extended	
1	Full Conference	\$0.00	\$0.00	
1	Full Conference	\$1,159.00	\$1,159.00	
1	Registration	\$0.00	\$0.00	
1	NAHM Opening Celebration Package	\$0.00	\$0.00	
1	Opening Celebration: National American History Museum	\$0.00	\$0.00	
1	Latin America Forum	\$79.00	\$79.00	
Payment #105/27/2019 - \$79.00 [Payment] / Cash /				
<i>Payment Allocation</i>				
05/27/2019		Applied: Christoph Riegel's Registration		\$79.00

		Total Amount Applied:	\$79.00
		Total Amount Not Used:	\$0.00
Payment #206/06/2019 - \$1,159.00 [Payment]			
/ Wire Transfer / #016907			
<i>Payment Allocation</i>			
06/06/2019	Applied: Christoph Riegel's Registration		\$1,159.00
		Total Amount Applied:	\$1,159.00
		Total Amount Not Used:	\$0.00
		Subtotal	\$1,238.00
		Shipping/Handling	\$0.00
		Sales Tax	\$0.00
		Grand Total	\$1,238.00
		Amount Received	\$1,238.00
		Amount Due NAFSA	\$0.00

Receipt



Date: 06/10/2019

1307 NEW YORK AVENUE NW
8TH FLOOR
WASHINGTON, DC 20005-4701

For question about this Receipt or to arrange for a wire transfer (international payments only) contact:
1.202.737.3699 X2504
Accounting@nafsa.org

Bill To:

Ship
To:

Michela Andrade
Universidad Estatal
de Milagro
Cdla. Kennedy Norte
Guayaquil 090105
Ecuador

Customer ID #	Customer PO Number	Payment Method	VAT #	Federal Tax ID
22962		Wire Transfer		13-1878953
Representative		Shipping Method		
Accounting@NAFSA.org		No Shipping Required		
Note				
Quantity	Item Description	Unit Price	Extended	
1	Full Conference	\$0.00	\$0.00	
1	Full Conference	\$1,159.00	\$1,159.00	
1	Registration	\$0.00	\$0.00	
1	NAHM Opening Celebration Package	\$0.00	\$0.00	
1	Opening Celebration: National American History Museum	\$0.00	\$0.00	
Payment #106/06/2019 - \$1,159.00 [Payment] / Wire Transfer / #016907				
Payment Allocation				
06/06/2019	Applied: Michela Andrade's Registration			\$1,159.00
Total Amount Applied:				\$1,159.00

Total Amount Not Used:		\$0.00
Subtotal		\$1,159.00
Shipping/Handling		\$0.00
Sales Tax		\$0.00
Grand Total		\$1,159.00
Amount Received		\$1,159.00
Amount Due NAFSA		\$0.00



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Memorando No.: UNEMI-R-2019-0338-MEM
Milagro, 22 de mayo del 2019

PARA: Eco. Víctor Zarate Enríquez.
Directora Administrativo y Financiero.

Ing. Guillermo Medina Acuria.
Director de la Unidad de Talento Humano.

MSc. Michela Andrade Vásquez.
Directora de Relaciones Interinstitucionales.

ASUNTO: Autorización de asignación de recursos para otorgar pasajes aéreos, costos de inscripción, viáticos, subsistencias aprobado por el Órgano Colegiado Académico Superior, mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-6-2019-No15.

De mi consideración:

De conformidad a lo aprobado por el Órgano Colegiado Académico Superior, mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-6-2019-No15, respecto de la aprobación de la participación de la Institución en el evento NAFSA International Education Conference and Expo, a desarrollarse en Washington (EE.UU), del 25 de mayo al 1 de junio de 2019; y la conformación de la delegación que asistirá a las Instituciones antes citadas, de acuerdo a la agenda que se anexa.

- Evento NAFSA International Education Conference and Expo, a desarrollarse en Washington (EE. UU), comisión de servicios del 25 de mayo al 1 de junio de 2019.

1. Mgs. Christoph Günter Riegel (Profesor Ocasional Tiempo Completo).
2. Mgs. Michela Andrade Vásquez (Directora de Relaciones Interinstitucionales).

Bajo estos antecedentes, este rectorado dispone:

Al Director Financiero:

- Amparado en la base legal respectiva, certificar los recursos correspondientes para pago de inscripción, pasajes aéreos, viáticos, subsistencias para la delegación que participará del evento, conforme a lo establecido en resolución de OCAS.

Al Director de la Unidad de Talento Humano:

- Emitir la acción de personal respectiva y efectuar el registro pormenorizado de las autorizaciones concedidas por comisión de servicios al exterior, todo aquello en cumplimiento a la normativa legal vigente¹.

¹ REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR

Art. 3.- Órganos de aplicación.- Las Unidades de Administración del Talento Humano (UATH) o las que hicieren sus veces y las unidades administrativas financieras o las que hicieren sus veces, serán las encargadas de aplicar el presente reglamento en las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado.

Art. 19.- Liquidación de viáticos.- La Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, sobre la base de los justificativos o informes presentados por las servidoras, servidores, obreros u obreros, realizará la liquidación de los viáticos por el número de días efectivamente utilizados.

NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO

Art. 11.- De la responsabilidad de las unidades financieras y de administración del talento humano.- Es de responsabilidad de la UATH o quien hiciera sus veces, mantener un registro pormenorizado de las autorizaciones para el cumplimiento de servicios institucionales concedidas dentro de cada ejercicio fiscal con los respectivos informe



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Memorando No.: UNEMI-R-2019-0338-MEM
Milagro, 22 de mayo del 2019

A la Directora de Relaciones Interinstitucionales:

- Conforme a la aprobación dada mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-6-2019-No15, sirvase realizar las gestiones respectivas para la compra de los pasajes aéreos conforme a la planificación antes detallada.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Fabricio Guevara Viejo, PhD.
RECTOR



DEPARTAMENTO FINANCIERO
DIRECCIÓN FINANCIERA

RECIBIDO
POR: *[Firma]*

DIRECTOR FINANCIERO

FIRMA: *[Firma]*

FECHA: 22-05-2019 HORA: 11:26

UNEMI
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO

Fecha: 22 de Junio 2019

ARCHIVO: *[Firma]* TRAMITE (Y COPIA)

ENVIAR A: *[Firma]*

ORDENAR: *[Firma]*

observar el trámite -



RESOLUCIÓN OCAS-SO-6-2019-N°15

EL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 234 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado.";

Que, el artículo 343 de la Constitución de la República del Ecuador, manda: "El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyendo, eficaz y eficiente. (...)";

Que, el artículo 347 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Será responsabilidad del Estado: 8. Incorporar las tecnologías de la información y comunicación en el proceso educativo y propiciar el enlace de la enseñanza con las actividades productivas o sociales.";

Que, el artículo 349 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente.";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.";

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la constitución. (...)";

Que, el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. (...)";

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 30 de julio de 2019
Lc. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

Página 1 de 6

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demandan el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



Que, el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador, manda: "El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; (...) las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; (...) reglamentos; (...) resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. (...)";

Que, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, prevé: "Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público o podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.";

Que, el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, prevé: "Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente.";

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala: "Recursos Públicos.- Para efecto de esta Ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales.

Los recursos públicos no pierden su calidad de tales al ser administrados por corporaciones, fundaciones, sociedades civiles, compañías mercantiles y otras entidades de derecho privado, cualquiera hubiere sido o fuere su origen, creación o constitución hasta tanto los títulos, acciones, participaciones o derechos que representen ese patrimonio sean transferidos a personas naturales o personas jurídicas de derecho privado, de conformidad con la ley.";

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala: "Máximas autoridades, titulares y responsables. - Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. (...)";

Que, el artículo 65 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, determina: "Acto Administrativo. - Es toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa."

Que, el artículo 78 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, determina: "El hecho administrativo es toda actividad material, traducida en operaciones técnicas o actuaciones físicas, ejecutadas en ejercicio de la función administrativa, productora de efectos jurídicos directos o indirectos, ya sea que medie o no una decisión de acto administrativo previo."

Que, el artículo 124 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, determina: "Ejecutividad. - Los actos de la Administración Pública serán ejecutivos, salvo las excepciones establecidas en esta norma y en la legislación vigente. Se entiende por ejecutividad la obligación que tienen los administrados de cumplir lo dispuesto en el acto administrativo.";

Que, el artículo 125 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, determina: "Efectos. - 1. Los actos administrativos o de simple administración de la Administración Pública sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.; 2. La eficacia está supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior o quedará suspendida cuando así lo exija el contenido del acto. (...)";

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 30/09/19

Lic. Diana Pincay Cantillo
 SECRETARÍA GENERAL (E)

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demandan el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución (...)”;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: “(...) Son derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole; b) Contar con las condiciones necesarias para el ejercicio de su actividad; c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo; (...) h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica.”;

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

- a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones;
- b) Ejercer su derecho a la libertad de cátedra respetando los derechos y garantías constitucionales y legales del sistema y de sus propias instituciones;
- c) Promover los derechos consagrados en la Constitución y leyes vigentes;
- d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución del principio de calidad;
- e) Someterse periódicamente a los procesos de evaluación; y,
- f) Cumplir con la normativa vigente, así como con las disposiciones internas de la institución de educación superior a la que pertenecen”;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “La educación superior tendrá los siguientes fines: los determinados en los literales a), b), c), d), e), f), g), h)”;

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “La educación superior es condición indispensable para la construcción del derecho del buen vivir, en el marco de la interculturalidad, del respeto a la diversidad y la convivencia armónica con la naturaleza”;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;

Que, el artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia; b) Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura; c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística (...)”;



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 30/5/2019

Lic. Diana Pincay Cantillo
 SECRETARIA GENERAL (E)

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demandan el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad



Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos";

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)";

Que, el artículo 156 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.";

Que, el artículo 28 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Formación y capacitación de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Para garantizar el derecho de los profesores e investigadores de acceder a la formación y capacitación, las instituciones de educación superior establecerán en sus presupuestos anuales al menos el uno por ciento (1%), para el cumplimiento de este fin. Esta información será remitida anualmente a la SENESCYT para su conocimiento.";

Que, el artículo 118 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador determina que: A fin de garantizar la movilidad del personal académico, la UNEMI podrá conceder licencias o comisiones de servicio, así como realizar trasposos de puestos y suscribir convenios con otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras. El tiempo de servicio en la institución distinta a la de origen será valorado a efectos de la promoción;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Viáticos para servidores Públicos al Exterior determina que: "Del viático en el exterior. - Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreros y obreras de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo. Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se les reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias. En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento";

Que, el artículo 5 del Reglamento de Viáticos para servidores Públicos al Exterior establece que: "De la movilización o transporte en el exterior. - Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos";

Que, el artículo 6 del Reglamento de Viáticos para servidores Públicos al Exterior establece que: "Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidores públicos, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior; cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectúe el mismo día. El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrero u obrera inicie su traslado, hasta la hora, en la que



CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA:

30/05/2019

Lic. Diana Pinday Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

Página 4 de 6

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigaciones relevantes y oferta servicios que demandan el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo; para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos”;

Que, el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Son Atribuciones y Deberes del Órgano Colegiado Académico Superior: a) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones constantes en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, su Reglamento General y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad; (...)”;

Que, el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Son atribuciones y deberes del Rector (a): (...) b) Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, sus reglamentos, las disposiciones generales, las resoluciones del máximo órgano colegiado académico superior y el Estatuto de la Universidad; (...)”;

Que, el artículo 58 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Son atribuciones y deberes del Decano de la Facultad o Unidad Académica: (...) o) Planificar y organizar eventos de capacitación y mejoramiento del personal que labora en la Facultad; (...)”;

Que, el artículo 127 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “(...) Se asignará, además, el 1% de su presupuesto institucional para la capacitación permanente de sus profesores e investigadores. (...)”;

Que, el artículo 139 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Son derechos de los Profesores o Profesoras e Investigadores o Investigadoras, los siguientes: (...) h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica; (...)”;

Que, el artículo 3 del Instructivo para la concesión de pasajes aéreos nacionales e internacionales de la Universidad Estatal de Milagro determina que: “La aplicación del presente instructivo se regulará de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento; Reglamento para el pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos; la Norma Técnica para el pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los servidores en las instituciones del Estado; y, demás instrumentos legales conexos que correspondan en el ámbito de aplicación”;

Que, el artículo 4 del Instructivo para la concesión de pasajes aéreos nacionales e internacionales de la Universidad Estatal de Milagro establece que: Los pasajes aéreos nacionales son los gastos de movilización en los que incurre la institución, para otorgar pasajes aéreos al personal académico, administrativo y trabajadores, que tienen como fin cubrir los diferentes destinos nacionales, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 5 del Instructivo para la concesión de pasajes aéreos nacionales e internacionales de la Universidad Estatal de Milagro establece que: “Los pasajes aéreos internacionales son los gastos de movilización en los que incurre la institución para otorgar pasajes aéreos al personal académico, administrativo y trabajadores, que tienen como fin cubrir los diferentes destinos internacionales, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales”;

Que, el artículo 139 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Son derechos de los Profesores o Profesoras e Investigadores o Investigadoras, los siguientes: (...) h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica; (...)”;

Que, el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector de la UNEMI, pone a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, el expediente a que hace referencia, respecto a “(...) participar en el



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 30/5/2019

Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARÍA GENERAL (E)

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demandan el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



evento de NAFSA International Education Conference and Expo, a desarrollarse en Washington (EE.UU), del 26 al 31 de mayo de 2019 (...)" y,

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la comisión de servicios del 25 de mayo al 1 de junio de 2019, para participar en el evento NAFSA International Education Conference and Expo, a desarrollarse en Washington (EE.UU).

Artículo 2.- Del programa y actividad a ejecutarse, referido en el artículo 1, se aprueba la delegación, cuya descripción consta a continuación:

1. Mgs. Christoph Günter Riegel (Profesor Ocasional Tiempo Completo).
2. Mgs. Michela Andrade Vásquez (Directora de Relaciones Interinstitucionales).

Artículo 3.- Disponer al Director Financiero, emita la certificación presupuestaria, para la concesión de viático y subsistencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2.

Artículo 4.- Disponer al Director de Talento Humano, en coordinación con el Director Financiero, realicen el pago de inscripción del evento NAFSA International Education Conference and Expo.

Artículo 5.- Autorizar a la Directora de Relaciones Interinstitucionales, realice la asignación de pasajes, conforme a las condiciones indicadas en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro; así también se considere lo especificado en el INFORME TÉCNICO UATH-FDC-010-2019.DS, anexo al Memorando No. UNEMI-UATH-2019-009-MEM.

Artículo 6.- Disponer al Director de Talento Humano, efectúe el acto administrativo, para su ejecución en las fechas establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link documentos institucionales.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil diecinueve, en la sexta sesión del Órgano Colegiado Académico Superior.

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR



SECRETARIA GENERAL

Ab. Lidia Chávez Núñez
SECRETARIA GENERAL AD-HOC



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 30/4/2019

Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demandan el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 30/5/2019

Lic. Diana Pincay Santillo
SECRETARIA GENERAL (E)

Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0014-MEM

Milagro, 25 de abril de 2019

PARA: Sr. Dr. Jorge Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Propuesta de reforma presupuestaria para financiar Capacitación Internacional: NAFSA INTERNATIONAL CONFERENCE AND EXPO

De mi consideración:

En referencia de lo dispuesto por su autoridad mediante memorando Nro. UNEMI-R -2019-0244-MEM del 24 de abril de 2019 respecto de emitir informe de factibilidad económica para financiar capacitación internacional: NAFSA INTERNATIONAL CONFERENCE AND EXPO, se informa lo siguiente:

- Que, mediante Resolución OCAS-SE-25-2018-Nº3 del 27 de diciembre del 2018 se aprueba la estructura presupuestaria de la UNEMI 2019, donde se incluye el Plan Anual de Inversión, Plan Anual de Contratación y Flujo de Nómina 2019.
- Que, mediante Resolución OCAS-SO-3-2019-Nº7 del 15 de febrero de 2019 se aprueba la modificación a la estructura presupuestaria general inicial 2019, donde se incluye (becas estudiantiles pago del año 2018; y, pago de procesos de arrastre por arrastre por ejecutar 2019).
- Que, el requerimiento contribuye con el cumplimiento de la planificación operativa institucional respecto de *Promover acercamientos interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico, científico y cultural, Fortalecer la aptitud y actitud del claustro de los profesores de UNEMI y Administrar eficientemente el Talento Humano para contribuir al logro de los fines institucionales.*
- Que, el requerimiento se sustenta en la participación de la Mgs. Michela Andrade Vásquez y el Mgs. Cristoph Riegel al evento de capacitación NAFSA International Education Conference and Expo, a realizarse en Washington (EEUU) del 26 al 31 de mayo de 2019, cuyo monto propuesto a reformar es de \$6.339,88
- Que, la propuesta de reforma considera \$3.261,73 para capacitación del personal administrativo y \$3.078,25 para capacitación docente.
- Considerando que la presente solicitud no se contempla en el Plan de Capacitación Docente 2019, y que actualmente no se cuenta con recursos para capacitación del personal administrativo, se presenta propuesta de reforma presupuestaria, a partir de recursos no comprometidos del PAC de Relaciones Interinstitucionales y del programa presupuestario de Capacitación Docente, según siguiente detalle:

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



PG.	ACT.	FT.FTO.	REGLON	DETALLE	DISMINUYE	AUMENTA
01	001	002	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	\$ 3,261.63	
82	006	001	530612	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 3,078.25	
82	006	001	530612	Capacitación a Servidores Públicos		\$ 1,000.00
82	006	001	530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		\$ 2,078.25
01	002	002	530612	Capacitación a Servidores Públicos		\$ 1,000.00
01	002	002	530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		\$ 2,261.63
TOTAL					\$ 6,339.88	\$ 6,339.88

Cabe indicar que, con la finalidad de mantener la planificación de Capacitación Docente prevista en el 2019, los recursos actualmente propuestos serán restituidos conforme la necesidad presentada por el Vicerrectora Académico y de Investigación en coordinación con la Dirección de Talento Humano. Los procesos de contratación de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales se ajustarán a los saldos disponibles a partir de la aprobación de la presente propuesta.

Previa aprobación por parte de su autoridad, se recomienda a las unidades correspondientes realizar las acciones necesarias para inscripción de los participantes en la capacitación mencionada y asignación de viáticos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Miguel Yuquir Ketil, Mgs.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

RECTORADO
RECEPCION DE OFICIOS
Recibido por: Mexia
Fecha: 25/05/2019
Hora: 8:30

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
FECHA: 30/5/2019
Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Propuesta de Reforma Presupuestaria

Código: PR-DPI-2019-022
Versión: 1.1
Estado:
En proceso de aprobación

Fecha: 25/04/2019

Objetivo: Financiar Capacitación Internacional: NAFSA INTERNATIONAL CONFERENCE AND EXPO

Unidad solicitante: Dirección de Talento Humano

Unidad afectada: Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Dirección de Talento Humano

Alcance:

* Contribuye con el cumplimiento de la planificación operativa institucional respecto de Promover acercamientos interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico, científico y cultural, Fortalecer la aptitud y actitud del claustro de los profesores de UNEMI y Administrar eficientemente el Talento Humano para contribuir al logro de los fines institucionales.

PG	ACT	FTE. FTO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	SALDO DEL ÍTEM ANTES DE LA REFORMA	DISMINUYE	AUMENTA	SALDO DESPUÉS DE LA REFORMA
01	001	002	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	\$ 22,400.00	\$ 3,261.63	-	\$ 19,138.37
82	006	001	530612	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 214,637.64	\$ 3,078.25	-	\$ 211,559.39
82	006	001	530612	Capacitación a Servidores Públicos	\$ -		\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
82	006	001	530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	\$ -		\$ 2,078.25	\$ 2,078.25
01	002	002	530612	Capacitación a Servidores Públicos	\$ -		\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
01	002	002	530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	\$ -		\$ 2,261.63	\$ 2,261.63
Total						\$ 6,339.88	\$ 6,339.88	\$ 237,037.64

Justificación de la Reforma propuesta:

Financiamiento para participación al evento de capacitación NAFSA International Education Conference and Expo, a realizarse en Washington (EEUU) del 26 al 31 de mayo de 2019

Recomendaciones:

Prevía aprobación por parte de su autoridad, se recomienda a las unidades correspondientes realizar las acciones necesarias para inscripción de los participantes en la capacitación mencionada y asignación de viáticos.

Elaborado por:	Aprobado por:
 Ing. CPA Karla Orozco Falconi Asistente de Planificación Institucional	 Ing. Miguel Yuqui Keth, Mgs. Director de Planificación Institucional

Marco Jurídico:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art. 115.- Certificación Presupuestaria

Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Reformas y Reglamento.

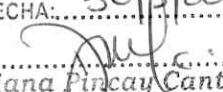
Art. 42.- Responsabilidad directa

Artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 30/5/2019


Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO



Memorando No. UNEMI-UATH-2019-009-MEM

Milagro, 24 de abril del 2019

Asunto: Informe técnico sobre requerimiento de capacitación NAFSA International Conference and Expo.

Doctor
Fabricio Guevara Viejo
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN
En su despacho

De mi consideración:

En respuesta a Memorando Nro. UNEMI-R-2019-0238-MEM de fecha 22 de abril de 2019, a fin de atender asistencia de personal académico a evento de NAFSA International Education Conference and Expo, anexo sírvase encontrar informe técnico Nro. UATH-FDC-010-2019.DS, para el análisis y autorización que corresponda ante los miembros del Órgano Colegiado Académico Superior.

Particular que se pone en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente

Ing. Guillermo Medina Acuria
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
 GMA/caso



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 30/5/2019

Lic. Diana Pincoy Cantillo
 SECRETARIA GENERAL (E)

Valerio J.
 24/04/19
 16:50
 9

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

FECHA: 30/04/2019

Lic. Diana Pineay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



FECHA:

24.04.2018

HORA:

08:0

INFORME
UATH-FDC-010-2019.DS

OBJETIVO DEL ESTUDIO:

SOLICITADO POR:

ELABORADO POR:

INFORME SOBRE PARA ATENDER REQUERIMIENTO DE
CAPACITACIÓN INTERNACIONAL:
NAFSA INTERNATIONAL CONFERENCE AND EXPO

Informar sobre factibilidad de eventos de capacitación NAFSA

Ing. Guillermo Medina Acuria, Dip. – Director de Talento Humano

Psic. Ind. Diana Sarmiento Orna – Experta de Evaluación y
Perfeccionamiento de Talento Humano

ASUNTO:	Informe de factibilidad económica del requerimiento de capacitación internacional: NAFSA International Conference and Expo.
ALCANCE:	Capacitación Docente y Administrativa.
ANTECEDENTES:	Que, en base a Resolución OCAS-SO-4-2019-Nº7, se dispone en artículo único.- Aprobar la propuesta de agenda internacional, conferencias y giras académicas 2019, en la misma que consta el evento NAFSA INTERNATIONAL CONFERENCE AND EXPO, a realizarse en Washington – EE.UU., desde el 25 de mayo al 01 de junio-2019. Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0098-MEM con fecha 26 de marzo-2019, se expone el evento a realizarse, solicitando se designe una comisión para que asista en representación de UNEMI. Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICE-ACAD-2019-047-MEM con fecha de 18 de abril-2019, solicita ubicación de recursos financieros para cubrir costos de inscripción, pasajes, alimentación, movilización, que incluye la logística, a fin de que asista la delegación: PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector, Mgs. Michela Andrade Vásquez – Directora de Relaciones Internacionales, Mgs. Christoph Riegel Günter – Docente. Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2019-0238-MEM con fecha 22 de abril-2019, con respecto a la participación de la institución en el evento NAFSA International Education Conference and Expo, se dispone a la UATH emitir informe técnico, considerando el perfil de la delegación, costos de inscripción y demás detalles para revisión análisis, revisión y aprobación de OCAS.
MARCO JURÍDICO REFERENCIAL:	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Artículo 234.- El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado. LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica. Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático. LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO Artículo 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: q) Recibir formación y capacitación continua por parte del Estado, para lo cual las instituciones prestarán las facilidades. NORMA TÉCNICA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN Artículo 14.- De la capacitación no programada.- La autoridad nominadora previo informe favorable de la UATH Y certificación presupuestaria en función de los requerimientos institucionales, podrá ejecutar eventos de capacitación que no se encuentren considerados en el plan de capacitación institucional. Art. 25.- Servicios especializados de capacitación.- Las UATH institucionales para la ejecución del plan de capacitación institucional debidamente aprobado y presupuestado, podrán contratar servicios especializados de capacitación, con personas naturales y/o jurídicas del sector público o privado. Art. 29.- De las capacitaciones en el exterior.- En el caso de eventos de capacitación que se realicen en el exterior, el proveedor del servicio no requiere estar calificado por la UATH. NORMAS DE CONTROL INTERNO 402-02 Control previo al compromiso.- Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 30/5/2019

Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales.
407-06 Capacitación y entrenamiento continuo.- Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo.

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Art. 54.- Responsabilidad en los procesos de estudio, contratación y ejecución.- Las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores que tengan a su cargo la dirección de los estudios y procesos previos a la celebración de los contratos públicos, tales como de construcción, provisión, asesoría, servicios, arrendamiento, concesiones, delegaciones, comodato y permuta, serán responsables por su legal y correcta celebración; y aquellos a quienes correspondan las funciones de supervisión, control, calificación o dirección de la ejecución de los contratos, serán responsables de tomar todas las medidas necesarias para que sean ejecutadas con estricto cumplimiento de las estipulaciones contractuales, los programas, costos y plazos previstos. La Contraloría General del Estado establecerá las responsabilidades a que hubiere lugar en esta materia.

DETALLE/CUERPO/CONTENIDO:

En atención a la delegación dispuesta mediante Memorando Nro. UNEMI-VICE-ACAD-2019-047-MEM con fecha del 18 de abril-2019, y resolución OCAS-SO-4-2019-Nº7, para evento NAFSA International Education Conference and Expo, a realizarse en Washington (EE.UU), del 26 al 31 de mayo de 2019, se informa lo siguiente:

1. Lo solicitado no se contempla en el proyecto de Plan de Capacitación y Actualización Docente 2019 coordinado con el Vicerrectorado Académico y de Investigación.
2. Las necesidades de capacitación han sido justificadas mediante Memorando Nro. UNEMI-VICE-ACAD-2019-047-MEM con fecha de 18 de abril-2019, en el que se anexa informe técnico ITI-VICE-ACADE-2019-MACR-50, haciendo referencia a la afinidad de la temática al perfil académico de la delegación presentada, aval académico del evento, y desarrollo e intercambio cultural como un aporte a las estrategias de la institución.
3. De ser factible es necesario ubicar recursos económicos, para atender la inscripción, pasajes aéreos, viáticos, movilización y/o subsistencia según corresponde, de acuerdo al siguiente detalle:

Capacitación para personal bajo régimen LOES:

Nro.	DOCENTE	COSTO DE INSCRIPCIÓN	PASAJES AÉREOS	VIÁTICOS	SUBSISTENCIA	SUMA
1	RIEGEL CRISTOPH	\$ 1,000.00	\$ 2,500.00	\$ 1,939.70	\$ 138.55	\$ 5,578.25

Capacitación para personal bajo régimen LOSEP:

Nro.	DOCENTE	COSTO DE INSCRIPCIÓN	PASAJES AÉREOS	VIÁTICOS	SUBSISTENCIA	SUMA
1	ANDRADE VÁSQUEZ MICHELA	1000	2500	2110.85	150.78	5761.63

4. Una vez ubicados los recursos se sugiere asesoría del Departamento Financiero y Departamento Administrativo y de Servicios Generales, a fin de que se pueda gestionar el pago por inscripción al proveedor del evento, considerando que la participación en el evento permitirá afianzar lazos académicos.
5. Así también, solicitar al Departamento de Relaciones Internacionales la emisión de pasajes aéreos y al Departamento Financiero de viáticos, movilización y/o subsistencia, según corresponda para la participación en el evento. *Es necesario recordar que los docentes deberán tramitar por cuenta propia la documentación legal que corresponde para la salida del país, gastos que corresponderán a cada docente, previa entrega de la documentación para estudio, como carta de invitación de la institución.* Además, que el pasaje aéreo otorgado sea previa la asistencia al evento de capacitación, es decir, al 25 de mayo de 2018 y posterior su retorno, es decir, al 1 de junio-2018

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 30/5/2019

Lic. Diana Pinoy Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

Por lo tanto, corresponde a la máxima autoridad, de ser factible, gestionar el financiamiento para la gestión de pago y la entrega de pasajes aéreos, viáticos y subsistencia a los participantes, a fin de que puedan asistir al evento. Cabe resaltar que los docentes participantes deberán suscribir el respectivo Convenio de Devengación, en el que se acuerde la metodología del retorno de la inversión sobre los conocimientos adquiridos en base a la normativa vigente.

PLAN DE ACCIÓN:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Entregar el presente informe técnico para continuar con el trámite respectivo acorde a las instrucciones de la máxima autoridad.	Área de Evaluación y Perfeccionamiento del Talento Humano	24-04-2019
Informar sobre el presente informe técnico para la revisión y análisis respectivo de la petición de capacitación.	Director de la UATH	24-04-2019

CONCLUSIONES:

Una vez detallado los costos para la participación de delegados en el evento NAFA International Education Conference and Expo, Washington (EE.UU), del 26 al 31 de mayo de 2019; con la delegación sugerida por el Vicerrectorado Académico y de Investigación y en base a la agenda del Departamento de Relaciones Internacionales, previa gestión se requiere lo siguiente:

- En virtud de resolución OCAS-SO-4-2019-No7, y delegación del Vicerrectorado Académico y de investigación, se sugiere ubicar los recursos económicos conforme al siguiente detalle:
- Una vez realizada la reforma y emitida la certificación presupuestaria que corresponda por inscripción, es necesario **autorizar el pago de inscripción** acorde a lineamientos del Departamento Financiero y/o Departamento Administrativo y de Servicios Generales, **la emisión de pasajes aéreos, y entrega de viáticos y subsistencia** al personal participante: Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales; Mgs. Christoph Günter Riegel, Profesor ocasional tiempo completo. Además, se debe considerar como fecha de salida el 25 de mayo de 2019 y retorno el 1 de junio-2019.
- Recordar que los participantes deberán asumir trámites y gastos por cuenta propia sobre la documentación legal que corresponde para la salida del país, con apoyo del Departamento de Relaciones Interinstitucionales quien coordinará documentación institucional y agenda.
- Suscribir el respectivo Convenio de Devengación, y referir el Vicerrectorado Académico la metodología del retorno de la inversión sobre los conocimientos adquiridos.

RECOMENDACIONES:

Ninguna.

ANEXOS:

- Resolución OCAS-SO-4-2019-Nº7
- Cotización de pasaje aéreo, del cual se ubica un promedio

RESPONSABILIDADES

NOMBRES / CARGOS

FIRMAS

ELABORADO POR:

Psic. Ind. Diana Sarmiento Orna
EXPERTA DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE
TALENTO HUMANO

APROBADO POR:

Ing. Guillermo Medina Acuria
DIRECTOR DE LA UATH

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO

Despegar - Productos combinados

○

23h 59m

0

23h 59m

Duración

15h 00m

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
FECHA: 30/5/2019

42h 05m

18h 00m

Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

45h 10m

Alianzas

Este es el vuelo más conveniente

dom. 12 may. 2019

TXL

Berlín

Equipaje

KLM

18:40

1 escala

16:40 +1

15h



▼

sáb. 18 may. 2019

GYE

Guayaquil

Equipaje



KLM

06:00

2 escalas

17:00

18h

2

-USD 270

Precio final por persona

USD 2.106

① USD 1.896

Total 1 persona USD 1.896
Incluye impuestos, tasas y cargos

Discussion

¡Paga con 2 tarjetas!

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO

Otros vuelos

Filtros más usados

Vuelos con equipaje +

Ida a la noche +

Ida a la mañana +

→ IDA

dom. 12 may. 2019

GYE

TXL

Guayaquil

Berlín

Equipaje



American Air

05:15

2 escalas
—○—

11:50 +1

23h 35m



American Air

23:10

2 escalas
—○—

11:50 +2

29h 40m



← VUELTA

sáb. 18 may. 2019

TXL

GYE

Berlín

Guayaquil

Equipaje



American Air

07:20

2 escalas
—○—

21:30

21h 10m



¡Puedes sumar puntos AAdvantage!

Precio con este vuelo

- USD 109

Total 1 persona USD 1.787

Incluye impuestos, tasas y cargos

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA:

30/5/2019

Lic. Diana Piñeyro Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

Siguiente

→ IDA

dom. 12 may. 2019

GYE

TXL

Guayaquil

Berlín

Equipaje



American Air

05:15

2 escalas
—○—

11:50 +1

23h 35m



American Air

05:15

2 escalas
—○—

11:50 +1

23h 35m



American Air

23:10

2 escalas
—○—

11:50 +2

29h 40m



← VUELTA

sáb. 18 may. 2019

TXL

GYE

Berlín

Guayaquil

Equipaje



American Air

07:20

2 escalas
—○—

21:30

21h 10m



American Air

07:20

2 escalas
—○—

21:30

21h 10m



American Air

12:35

2 escalas
—○—

21:30 +1

39h 55m



Precio con este vuelo

- USD 109

Total 1 persona USD 1.787

Incluye impuestos, tasas y cargos

Siguiente

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO

Precio con este vuelo

+ USD 116

Total 1 persona USD 2.012

Incluye impuestos, tasas y cargos

Siguiente

→ IDA

GYE

Guayaquil

TXL

Berlín

Equipaje

dom. 12 may. 2019



Lufthansa

15:01

2 escalas
—○—

15:55 +1

17h 54m



← VUELTA

TXL

Berlín

GYE

Guayaquil

Equipaje

sáb. 18 may. 2019



20:45

2 escalas
—○—

20:57 +1

31h 12m



Precio con este vuelo

+ USD 153

Total 1 persona USD 2.049

Incluye impuestos, tasas y cargos



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA:

30/5/2019

Lic. Diana Pircay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

Siguiente

→ IDA

GYE

Guayaquil

TXL

Berlín

Equipaje

dom. 12 may. 2019



Lufthansa

15:01

2 escalas
—○—

15:55 +1

17h 54m



← VUELTA

TXL

Berlín

GYE

Guayaquil

Equipaje

sáb. 18 may. 2019



11:45

2 escalas
—○—

23:14

18h 29m



Precio con este vuelo

+ USD 536

Total 1 persona USD 2.432

Incluye impuestos, tasas y cargos

Siguiente

→ IDA

GYE

Guayaquil

TXL

Berlín

Equipaje

dom. 12 may. 2019



KLM

18:40

1 escala
—○—

16:40 +1

15h



← VUELTA

TXL

Berlín

GYE

Guayaquil

Equipaje

sáb. 18 may. 2019



KLM

06:00

2 escalas
—○—

17:00

18h



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO

Precio con este vuelo
+ USD 1.068

Total 1 persona USD 2.964
 Incluye impuestos, tasas y cargos

Siguiente

→ IDA

GYE
 Guayaquil

TXL
 Berlín

Equipaje

dom. 12 may. 2019



KLM

18:40

1 escala

16:40 +1

15h



← VUELTA

TXL
 Berlín

GYE
 Guayaquil

Equipaje

sáb. 18 may. 2019



09:05

2 escalas

20:36

18h 31m

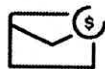


Precio con este vuelo
+ USD 1.105

Total 1 persona USD 3.001
 Incluye impuestos, tasas y cargos

Siguiente

'O



Ofertas exclusivas en tu email

Ingresar tu email

¡Quiero recibirlas!

Recibirás emails promocionales de Despegar.com. Para más información consulta las **políticas de privacidad**.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 30/5/2019

Lic. Diana Pincay Cantillo
 SECRETARIA GENERAL (E)



Para ventas (02) 3815256

Posventa + 593 2 381 5240

Somos Despegar

Nuestro teléfono

Trabaja en Despegar

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO

Requerimiento de proyección de pasajes, viáticos y subsistencias.

2 mensajes

DIANA ALEXANDRA SARMIENTO ORNA <dsarmientoo@unemi.edu.ec>

24 de abril de 2019, 10:31

Para: HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>

Cc: VICTOR ANDRES ZARATE ENRIQUEZ <vzaratee@unemi.edu.ec>, RINA JANNETH CARRANZA LOPEZ <rcarranzal@unemi.edu.ec>

Estimado Mgs. Henry Peñaherrera Veloz - Contador General:

Agradeceré a usted sirvase colaborarnos con una cotización o proyección de pasajes, viáticos y subsistencia, según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

Evento: NAFSA International Education Conference and Expo

Fecha de salida [25 de mayo-2019] Fecha de retorno [01 de junio-2019]

Ciudad: Washington [EE.UU.]

Servidores a participar:

1. Guevara Viejo Fabricio
2. Riegel Christoph Günter
3. Andrade Vásquez Michela

Evento: How Germans Innovate 2019

Fecha de salida [12 de mayo-2019] Fecha de retorno [18 de mayo-2019]

Ciudad: Ruhrgebiet [Alemania]

Servidores a participar:

1. Ramírez Anormaliza Richard
2. Echeverría Vásquez Huber
3. Mieles Cevallos Dolores
4. Muñoz Salcedo Martín
5. Mendoza Hero Edgar
6. Romero Cárdenas Ericka
7. Reinoso Sánchez Miguel
8. Borja Salinas Ely
9. Álvarez Baque Wellington
10. Cevallos Ayón Edwin
11. Romero Romero Byron
12. Serrano Mantilla Gonzalo

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
FECHA: 30/5/2019
Lic. Diana Pinday Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

gradezco su ayuda.

Saludos,

Psic. Ind. Diana Sarmiento Orna

Móvil: 0958968632

HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>

24 de abril de 2019, 13:18

Para: DIANA ALEXANDRA SARMIENTO ORNA <dsarmientoo@unemi.edu.ec>

Cc: VICTOR ANDRES ZARATE ENRIQUEZ <vzaratee@unemi.edu.ec>, RINA JANNETH CARRANZA LOPEZ <rcarranzal@unemi.edu.ec>

Estimada Dianita, en atención a su requerimiento se remite la información solicitada. Es importante acotar, que el cálculo de viáticos y subsistencia se lo ha efectuado en función de las fechas previas indicadas en su email, por consiguiente, si existe variaciones en cuanto a la fecha de llegada y según disposición de Rectorado, los valores estarían sujetos a cambios. Así también, manifiesto que conforme a lo indicado vía telefónica la actividad de gestión de reservas de boletos aéreos ya no realiza la Sección Contable, en la actualidad la ejecuta la Dirección de Relaciones Interinstitucionales.

NOMBRES	VIÁTICOS	SUBSISTENCIA	TOTAL
PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE NAFSA INTERNATIONAL EDUCATION CONFERENCE AND EXPO, SIEMPRE Y CUANDO LA LLEGADA Y AUTORIZACIÓN DE RECTORADO SEA EL 25 DE			

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Memorando N° UNEMI-R-2019-0238-MEM

Milagro, 22 de abril de 2019

PARA: Ing. Guillermo Medina Acuria
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Emisión de informe técnico respecto de la participación de la Institución en el evento NAFSA International Education Conference and Expo

De mi consideración:

En virtud de lo informado por la MSc. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, mediante comunicación UNEMI-RR.II.2019-0098-MEM, respecto del participación de la Institución en la NAFSA International Education Conference and Expo y con base al informe de pertinencia académica ITI-VICE-ACADE-2019-MACR-50 y memorando UNEMI-VICE-ACAD-2019-047-MEM, este rectorado dispone emitir informe técnico, considerando el perfil de la delegación, costos de inscripción y demás detalles que ameriten, los mismos que serán trasladados para análisis, revisión y aprobación de los miembros del Órgano Colegiado Académico Superior.

De igual manera, informo que en vista de las gestiones de este despacho no podré participar de la delegación propuesta para la asistencia al evento antes mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
FECHA: 30/5/2019
Lic. Diana Pinchy Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

24

Partido
23/4/19
ISU 30

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Memorando Nro. UNEMI-VICE-ACAD-2019-047-MEM

Milagro 18 de Abril de 2019

Ing.

Fabricio Guevara Viejo, PhD.

Rector



De mi consideración.-

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICE-ACAD-2019-033A-MEM, suscrito por el Coordinador de Vicerrectorado Académico y de Investigación, recibido en este despacho el 18 de abril de 2019, en el cual solicita *"la ubicación de recursos financieros para cubrir costos de inscripción, pasajes, alimentación, movilización, etc. Que incluye la gestión logística del evento "NAFSA INTERNATIONAL EDUCATION CONFERENCE AND EXPO" (...)"*.

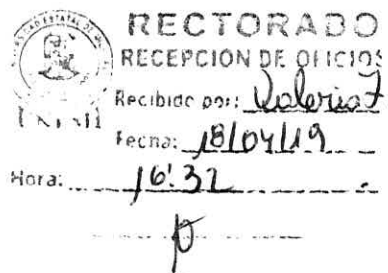
En virtud de lo expuesto, este Vicerrectorado solicita a usted autorice a quien corresponda se ubiquen los recursos financieros necesarios a favor de la delegación que va a participar en el evento en mención: PhD. Fabricio Guevara Viejo, Mgs. Michela Andrade Vásquez y Mgs. Christoph Riegel, a realizarse en Washington (EE.UU.) del 26 al 31 de mayo de 2019.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Ing. Richard Ramírez Anormaliza, PhD.

VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN

RR.pn



VISIÓN

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Memorando Nro. UNEMI-VICE-ACAD-2019-033A-MEM

Milagro, 27 de marzo de 2019

PARA: Dr. Richard Ramírez Anormaliza
Rector, Subrogante

ASUNTO: Evento "NAFSA INTERNATIONAL EDUCATION CONFERENCE AND EXPO"

De mi consideración:

Con base a sumilla inserta en hoja de ruta a Memorando N° UNEMI-RR-II-2019-0098-MEM del 26 de marzo de 2019, donde solicita el Rector (S) – Dr. Richard Ramírez Anormaliza, continuar con el proceso, se elabora el Informe. ITI-VICE-ACADE-2019-MACR-50 de fecha 27 de marzo de 2019, en el cual se expone la siguiente recomendación:

- Solicitar, disponga a quien corresponda la ubicación de recursos financieros para cubrir: costos de inscripción, pasajes, alimentación, movilización, etc, que incluye la gestión logística del evento "NAFSA INTERNATIONAL EDUCATION CONFERENCE AND EXPO" de los participantes: GUEVARA VIEJO FABRICIO - Rector, MICHELA ANDRADE VÁSQUEZ - Directora de Relaciones Interinstitucionales, MSC. CHRISTOPH RIEGEL, Docente, a realizarse en Washington (EE.UU.) 2019, del 26 de mayo al 31 de mayo de 2019, considerando las fechas de salida y retorno previo y posterior a la conferencia.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 30/5/2019

Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (S)

Particular que se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



VICERRECTORADO
ACADÉMICO Y DE
INVESTIGACIÓN

FECHA: 18-04-2019 HORA: 16:06

RECIBIDO: P. 4030A

Ing. Manuel Cedillo Romero

COORDINADOR VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN

Referencias:

UNEMI-RR-II-2019-0098-MEM

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

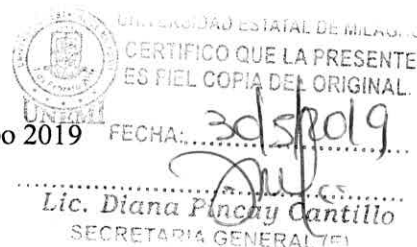


Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0098-MEM

Milagro, 26 de marzo de 2019

PARA: Sr. Dr. Richard Ivan Ramírez Anormaliza
Rector, Subrogante

ASUNTO: NAFSA International Education Conference and Expo 2019



De mi consideración:

Estimado Rector, en base a **RESOLUCIÓN OCAS-SO-4-2019-No7**, adoptada a los veintitrés (28) días del mes de febrero de dos mil diecinueve, en la cuarta sesión del Órgano Colegiado Académico Superior se resuelve: aprobar la propuesta de agenda internacional, conferencias y giras académicas 2019; bajo este antecedente informo a su autoridad, sobre la participación de UNEMI en la NAFSA International Education Conference and Expo a desarrollarse del 25 de mayo de 2019 al 1 de junio del 2019 en la ciudad de Washington (EE.UU.).

En antecedente debo participar la exitosa presencia de UNEMI en NAFSA2018 que se realizó en la ciudad de Filadelfia (EE.UU), además de la participación conjunta con otras universidades de Ecuador en un stand dentro de la feria, producto del cual este 2019 también se desarrollaría de la misma manera; como resultado de ello se ha realizado la firma de convenios con universidades de reconocimiento internacional como la Université du Québec à Trois-Rivières (Canadá) y la Universidade Estadual Paulista (Brasil), además de convenios que se encuentran en trámite del proceso interno previo a la firma, como: Atilim University y Immanuel Kant Federal University (Rusia).

La NAFSA es uno de los eventos de educación internacional más grande y dinámico del mundo, con la participación de casi 10,000 profesionales de más de 110 países, dentro del evento encontramos espacios para realizar Networking, talleres con temáticas de interés para el impulso de la internacionalización de la educación e incentivar y promover el intercambio internacional; son oportunidades que ayudan a elevar el conocimiento, habilidades e ideas necesarias para una institución que avanza en su desarrollo profesional.

En el marco de lo expuesto, esta dirección pone en conocimiento la participación de UNEMI en el mencionado programa y solicita por medio de su autoridad al departamento correspondiente, se designe los miembros de la delegación que cumplan con la agenda programada; y posterior a ello, salvo su mejor criterio poner en consideración de los miembros del OCAS, la participación de la delegación a partir del día 25 de mayo de 2019 al 1 de junio de 2019, además del pago de la inscripción al programa, compra de boletos aéreos en consideración de tiempo estimado del viaje entre 10 a 12 horas, viáticos y subsistencia, según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO

Sabado 25.05.2019	Domingo 26.05.2019	Lunes 27.05.2019	Martes 28.05.2019	Miercoles 29.05.2019	Jueves 30.05.2019	Viernes 31.05.2019	Sabado 01.06.2019
Salida de Ecuador	Preconference morning Program 7:15-8:15 am	Orientation for Participants Based Outside of the United States, Location: PCC, Room 114, 10:00 AM - 11:30 AM	Expo Hall	Career Chat: Locate New Research and Scholarship Online with Research Connections, 8:30 AM - 9:30 AM	The Role of Geopolitics in International Education, 9:00 AM - 10:15 AM	Leveraging Partnerships for Sustainable Global Programs, 8:30 AM - 9:30 AM	
	Spotlight Presenter Session: The Art and Science of Cooperation, 10:00 AM - 11:00 AM			Advancing Campus Internationalization: Successful Strategies , 10:00 AM - 11:15 AM			
	Developing Sustainable International Partnerships and Academic Collaborations, 11:30 AM - 12:30 PM			Country Fair: Updates on Country and Regional Higher Education, 10:00 AM - 12:00 PM	Closing Plenary Address: Shankar Vedantam, 11:30 AM - 12:30 PM		
	Express Lunch, 11:30 AM - 1:30 PM			Express Lunch, 11:30 AM - 1:30 PM	NAFSA: Closing Celebration—Look Ahead to St. Louis, 12:30 PM - 20:00 PM		
	Member Interest Group Open Meeting: Sustainability, 1:00 PM - 2:00 PM	Open Meeting: EU Funding for Mobility and Cooperation, 1:00 PM - 2:00 PM					
	Enhancing On-Campus Global Learning: The Case of a Japanese University, 2:30 PM - 3:30 PM	Member Interest Group Open Meeting: Latin America, 2:30 PM - 3:30 PM	Strategizing Internationalization: The Latest Trends from Europe, 2:30 PM - 3:30 PM				
	Opening Plenary Address: Dr. Madeleine K. Albright and Gen. Colin Powell, 4:00 PM - 5:30 PM	Wednesday Plenary Address:	Thursday Plenary Address: Doris				
	Education Abroad Knowledge Community, 4:30 PM - 5:15 PM,						



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 30/5/2019

Lic. Diana Pinay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO

		Education Abroad Networking Reception, 5:30 PM - 7:30 PM	Opening Celebration: A Special Night at the Smithsonian, 7:00 PM - 10:00 PM	NAFSA Embassy Evening, 6:30 PM - 8:30 PM (costo adicional)	DAAD Reception		
--	--	--	--	---	----------------	--	--



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA

30/5/2019

Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (S)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO

Sabado 25.05.2019	Domingo 26.05.2019	Lunes 27.05.2019	Martes 28.05.2019	Miercoles 29.05.2019	Jueves 30.05.2019	Viernes 31.05.2019	Sabado 01.06.2019
Salida de ECUADOR	Preconference morning Program 7:15-8:15 am	Orientation for Participants Based Outside of the United States, Location: PCC, Room 114, 10:00 AM - 11:30 AM	First-Timers Orientation, 9:15 AM - 10:00 AM	Tools to Integrate Intercultural Understanding into the Curriculum, 8:30 AM - 9:30 AM	Preparing Graduates for Their Global Future, 9:00 AM - 10:15 AM	Poster Fair: Internationalizing the Campus, 9:00 AM - 10:30 AM	
			Open Meeting: Education Abroad Newcomers, 10:15 AM - 11:15 AM	Career Center Session: Navigating the Alphabet Soup of International Education Conferences, 10:00 AM - 11:00 AM			
			Using Mindfulness in Teaching Strategies for Intercultural Awareness, 11:30 AM - 12:30 PM	Global Partner Session: Making Internationalization Happen: The Role of English, 11:30 AM - 12:30 PM	Member Interest Group Open Meeting: International Education for Persons with Disabilities, 11:30 AM - 12:30 PM	Closing Plenary Address: Shankar Vedantam, 11:30 AM - 12:30 PM	
			Express Lunch, 11:30 AM - 1:30 PM	Express Lunch, 11:30 AM - 1:30 PM	Express Lunch, 11:30 AM - 1:30 PM		
			Why, What, and How Do First-Generation Students Learn Abroad?, 1:00 PM - 2:00 PM	Global Citizenship through Online Intercultural Collaborations: Critically Consuming Digital Media, 1:00 PM - 2:00 PM	International Education As an Academic Discipline: Advocating Within Our Institutions, 1:00 PM - 2:00 PM		
	Preconference Workshop 8:30 am - 6:00 pm, costo adicional, lista en adjunto (lista en el		Refreshment Break, 2:15 PM - 2:45 PM	Member Interest Group Open Meeting: Latin	Introduction to Establishing Medical Short-Term		



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGROS
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 30/5/2019

Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (F)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO

	adjunto)	Latin America Forum, 13:30 - 16:30h, Additional costs: \$79.00	Ethical Internationalization in Practice: A Discussion for All International Educators, 2:30 PM - 3:30 PM	America, 2:30 PM - 3:30 PM	Programs, 2:30 PM - 3:30 PM	NAFSA: Closing Celebration—Look Ahead to St. Louis, 12:30 PM - 20:00 PM
	Teaching, Learning, and Scholarship Knowledge Community, 4:30 PM - 5:15 PM	Opening Plenary Address: Dr. Madeleine K. Albright and Gen. Colin Powell, 4:00 PM - 5:30 PM	Wednesday Plenary Address: José Andrés, 4:00 PM - 5:30 PM	Thursday Plenary Address: Doris Kearns Goodwin, 4:00 PM - 5:30 PM		
	Teaching, Learning, and Scholarship Networking Reception, 5:30 PM - 7:30 PM	Opening Celebration: A Special Night at the Smithsonian, 7:00 PM - 10:00 PM				



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 30/8/2019

Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (C)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 30/5/2019

INFORME
ITI-VICE-ACADE-
2019-MACR-50

INFORME TECNICO DE FACTIBILIDAD DE PARTICIPACION EN
EVENTO "NAFSA INTERNATIONAL EDUCATION CONFERENCE
AND EXPO", POR PARTE DE DELEGACION DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

OBJETIVO DEL ESTUDIO:	Informar sobre requerimiento del Rectorado en evento de capacitación denominado NAFSA INTERNATIONAL EDUCATION CONFERENCE AND EXPO.	FECHA:
SOLICITADO POR:	Ing. Richard Ramírez Anormaliza, PhD. RECTOR, SUBROGANTE	27.03.2019
ELABORADO POR:	Ing. Manuel Cedillo Romero COORDINADOR DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN	HORA: 12:30

ASUNTO:	Informe análisis de factibilidad y aval académico de pertinencia del requerimiento realizado por el Rectorado, en el evento NAFSA INTERNATIONAL EDUCATION CONFERENCE AND EXPO.
ALCANCE:	Informar sobre lo requerido por el Rectorado, en el evento NAFSA INTERNATIONAL EDUCATION CONFERENCE AND EXPO, -Washington (EE.UU.) 2019, del 26 de mayo al 31 de mayo de 2019, en base a la solicitud, según sumilla en memorando N° UNEMI-RR-II-2019-0098-MEM
ANTECEDENTES:	Mediante sumilla inserta en hoja de ruta a Memorando N° UNEMI-RR-II-2019-0098-MEM del 26 de marzo de 2019, solicita el Rector (S) – Dr. Richard Ramírez Anormaliza, continuar con el proceso en base al documento referido, suscrito por Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, en atención a RESOLUCION OCAS-SO-4-2019-No7, adoptada el 28 de febrero de 2019, donde se aprueba la propuesta de la agenda internacional, conferencias y giras académicas 2019, informa a la máxima autoridad, sobre la participación de UNEMI en la NAFSA Internacional Education Conference and Expo a desarrollarse en Washington (EE.UU.), del 26 de mayo al 31 de mayo de 2019, con un costo de \$1,000.00 por participante y solicita por medio de esta autoridad al departamento correspondiente, se designe los miembros de la delegación que cumpla con la agenda programada, y posterior a ello poner en consideración de los miembros del OCAS, la participación de la delegación a partir del día 25 de mayo de 2019, además del pago de la inscripción al programa, compra de boletos aéreos en consideración del tiempo estimado del viaje entre 10 a 12 horas, viáticos y subsistencias según corresponda.
MARCO JURÍDICO REFERENCIAL:	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Artículo 234.- El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado. LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica. Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático. LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO Artículo 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: q) Recibir formación y capacitación continua por parte del Estado, para lo cual las instituciones prestarán las facilidades. Artículo 52.- De las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento Humano.- Las Unidades de Administración del Talento Humano, ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades: p) Coordinar anualmente la capacitación de las y los servidores con la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público; y,

20.04.2018

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

NORMA TÉCNICA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Artículo 14.- De la capacitación no programada.- La autoridad nominadora previo informe favorable de la UATH Y certificación presupuestaria en función de los requerimientos institucionales, podrá ejecutar eventos de capacitación que no se encuentren considerados en el plan de capacitación institucional.

Art. 25.- Servicios especializados de capacitación.- Las UATH institucionales para la ejecución del plan de capacitación institucional debidamente aprobado y presupuestado, podrán contratar servicios especializados de capacitación, con personas naturales y/o jurídicas del sector público o privado.

Art. 29.- De las capacitaciones en el exterior.- En el caso de eventos de capacitación que se realicen en el exterior, el proveedor del servicio no requiere estar calificado por la UATH.

NORMAS DE CONTROL INTERNO

402-02 Control previo al compromiso.- Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales.

407-06 Capacitación y entrenamiento continuo.- Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo.

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Art. 41.- Órdenes Superiores.- Ningún servidor, funcionario o empleado de las instituciones del Estado, podrá ser relevado de su responsabilidad legal alegando el cumplimiento de órdenes superiores, con respecto al uso ilegal, incorrecto o impropio de los recursos públicos de los cuales es responsable. Los servidores públicos podrán objetar por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones para tal objeción. Si el superior insistiere por escrito, las cumplirán, pero la responsabilidad recaerá en el superior. Esta disposición se aplicará en armonía con lo dispuesto en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.

Art. 54.- Responsabilidad en los procesos de estudio, contratación y ejecución.- Las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores que tengan a su cargo la dirección de los estudios y procesos previos a la celebración de los contratos públicos, tales como de construcción, provisión, asesoría, servicios, arrendamiento, concesiones, delegaciones, comodato y permuta, serán responsables por su legal y correcta celebración; y aquellos a quienes correspondan las funciones de supervisión, control, calificación o dirección de la ejecución de los contratos, serán responsables de tomar todas las medidas necesarias para que sean ejecutadas con estricto cumplimiento de las estipulaciones contractuales, los programas, costos y plazos previstos. La Contraloría General del Estado establecerá las responsabilidades a que hubiere lugar en esta materia.

DETALLE/CUERPO/CONTENIDO:

En atención a sumilla inserta en hoja de ruta de Memorando N° UNEMI-RR-II-2019-0098-MEM del 26 de marzo de 2019, donde solicita el Rector (S) – Dr. Richard Ramírez Anormaliza, continuar con el proceso en base al documento referido, suscrito por Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, este Vicerrectorado Académico, pone a consideración la participación del evento de los siguientes servidores, cuyos perfiles se ajusta a las atribuciones, responsabilidades y experiencias en el campo de relaciones internacionales, vinculante al rol de sus actividades y cargos de la gestión académica y administrativa dentro de la institución: GUEVARA VIEJO FABRICIO - Rector, MICHELA ANDRADE VÁSQUEZ - Directora de Relaciones Interinstitucionales, MSC. CHRISTOPH RIEGEL, Docente, bajo el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 23/5/2019

Lic. Diana Rincay Cantillo
SECRETARÍA GENERAL (E)

EVENTO	FECHAS / LUGAR	DELEGACIÓN	OBJETIVO
NAFSA International Education Conference and Expo	Del 26 de mayo al 31 de mayo de 2019 Washington (EE.UU.)	Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo RECTOR	Networking con instituciones internacionales de apoyo educativo (becas, etc.), con asistencia a simposios y presentaciones sobre internacionalización de instituciones de educación superior, asistencia a workshops con temática de Relaciones Internacionales
		MSc. Michela Andrade Vásquez DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	
		MSc. Christoph Riegel DOCENTE	

Costos de inscripción por participante: \$1,000.00

- En virtud que el programa NAFSA es uno de los eventos de educación internacional más grande y dinámico del mundo, con participación de casi 10,000 profesionales de más de 110 países donde se pueden realizar redes o vínculos estratégicos de cooperación interinstitucional. Se destacan los programas, productos y servicios diversos e innovadores que promueven el futuro de la educación y el intercambio internacional o movilidad entre estudiantes y/o profesores.
- Los perfiles profesionales invitados son administrativos de institutos de educación superior del Departamento de Relaciones internacionales, con el propósito de compartir experiencias y visionar las tendencias en educación superior a nivel internacional, el encuentro más grande en el campo de educación internacional permite marcar relaciones con representantes estratégicos de las IES a nivel global; en las que se participará en exposiciones, seminarios, sesiones presentaciones de expositores con el más alto prestigio en su campo de especialización, que permitirán aprender de las experiencias del resto de instituciones.
- El programa se ajusta a las necesidades institucionales y de la gestión de la autoridad, con un aporte a la academia y gestión administrativa en tendencias y experiencias para las relaciones internacionales, además de la vinculación con instituciones de educación superior extranjeras.

PLAN DE ACCIÓN:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Entregar el presente informe técnico para continuar con el trámite respectivo acorde a las instrucciones de la máxima autoridad.	Vicerrectorado Académico y de Investigación	27-03-2019
Aprobar el presente informe técnico de factibilidad y pertinencia académica para la revisión y análisis respectivo por petición a la máxima autoridad.	Rectorado	28-03-2019

CONCLUSIONES:

Con base a los antecedentes descritos y análisis de pertinencia académica, el Vicerrectorado Académico y de Investigación concluye:

- Que, el contenido del evento es pertinente con la gestión realizada por los participantes, acciones que les permitirá expandir nuestra perspectiva local a una perspectiva globalizada, permitiéndonos la internacionalización de nuestra Institución de Educación Superior, a partir del aprendizaje basado en las experiencias de IES internacionales.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

	- Que, el programa se ajusta a las necesidades institucionales y de la gestión de la autoridad, con un aporte a la academia y gestión administrativa en tendencias y experiencias para las relaciones internacionales, además de la vinculación con instituciones de educación superior extranjeras. - Que, el perfil de los participantes se vincula a las atribuciones, responsabilidades y experiencias en el campo de relaciones internacionales, vinculante al rol de sus actividades y cargos de la gestión académica y administrativa dentro de la institución. - Que, los criterios vertidos en el presente informe son enfoques alineados al cumplimiento de la misión y visión de nuestra institución; puntos de vista que son sujeto a mejores criterios para la decisión de las autoridades.	
RECOMENDACIONES:	Solicitar, disponga a quien corresponda la ubicación de recursos financieros para cubrir: costos de inscripción, pasajes, alimentación, movilización, etc, que incluye la gestión logística del evento "NAFSA INTERNATIONAL EDUCATION CONFERENCE AND EXPO" de los participantes: GUEVARA VIEJO FABRICIO - Rector, MICHELA ANDRADE VÁSQUEZ - Directora de Relaciones Interinstitucionales, MSC. CHRISTOPH RIEGEL, Docente, a realizarse en Washington (EE.UU.) 2019, del 26 de mayo al 31 de mayo de 2019, considerando las fechas de salida y retorno previo y posterior a la conferencia.	
ANEXOS:	Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0098-MEM	
RESPONSABILIDADES	NOMBRES / CARGOS	FIRMAS
ELABORADO POR:	Ing. Manuel Cedillo Romero COORDINADOR DE VICERECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN	



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 20/5/2019

Lic. Diana Píncay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Memorando No.: UNEMI-R-2019-0338-MEM
Milagro, 22 de mayo del 2019

PARA: Eco. Víctor Zarate Enríquez.
Directora Administrativo y Financiero.

Ing. Guillermo Medina Acuria.
Director de la Unidad de Talento Humano.

MSc. Michela Andrade Vásquez.
Directora de Relaciones Interinstitucionales.

ASUNTO: Autorización de asignación de recursos para otorgar pasajes aéreos, costos de inscripción, viáticos, subsistencias aprobado por el Órgano Colegiado Académico Superior, mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-6-2019-No15.

De mi consideración:

De conformidad a lo aprobado por el Órgano Colegiado Académico Superior, mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-6-2019-No15, respecto de la aprobación de la participación de la Institución en el evento NAFSA International Education Conference and Expo, a desarrollarse en Washington (EE.UU), del 25 de mayo al 1 de junio de 2019; y la conformación de la delegación que asistirá a las Instituciones antes citadas, de acuerdo a la agenda que se anexa.

- Evento NAFSA International Education Conference and Expo, a desarrollarse en Washington (EE. UU), comisión de servicios del 25 de mayo al 1 de junio de 2019.

1. Mgs. Christoph Günter Riegel (Profesor Ocasional Tiempo Completo).
2. Mgs. Michela Andrade Vásquez (Directora de Relaciones Interinstitucionales).

Bajo estos antecedentes, este rectorado dispone:

Al Director Financiero:

- Amparado en la base legal respectiva, certificar los recursos correspondientes para pago de inscripción, pasajes aéreos, viáticos, subsistencias para la delegación que participará del evento, conforme a lo establecido en resolución de OCAS.

Al Director de la Unidad de Talento Humano:

- Emitir la acción de personal respectiva y efectuar el registro pormenorizado de las autorizaciones concedidas por comisión de servicios al exterior, todo aquello en cumplimiento a la normativa legal vigente¹.

¹ **REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR**

Art. 3.- Órganos de aplicación.- Las Unidades de Administración del Talento Humano (UATH) o las que hicieren sus veces y las unidades administrativas financieras o las que hicieren sus veces, serán las encargadas de aplicar el presente reglamento en las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado.

Art. 19.- Liquidación de viáticos.- La Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, sobre la base de los justificativos o informes presentados por las servidoras, servidores, obreras u obreros, realizará la liquidación de los viáticos por el número de días efectivamente utilizados.

NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO

Art. 11.- De la responsabilidad de las unidades financieras y de administración del talento humano.- Es de responsabilidad de la UATH o quien hiciera sus veces, mantener un registro pormenorizado de las autorizaciones para el cumplimiento de servicios institucionales concedidas dentro de cada ejercicio fiscal con los respectivos informe



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Memorando No.: UNEMI-R-2019-0338-MEM

Milagro, 22 de mayo del 2019

A la Directora de Relaciones Interinstitucionales:

- Conforme a la aprobación dada mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-6-2019-No15, sírvase realizar las gestiones respectivas para la compra de los pasajes aéreos conforme a la planificación antes detallada.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Fabricio Guevara Viejo, PhD.
RECTOR



Memorando Nro. UNEMI-SG-2019-0252-MEM

Milagro, 16 de mayo de 2019

PARA: Sr. Mgs. Christian Alberto Bermeo Valencia
Director de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad

Sr. Mgs. Edinzon Gustavo Montero Zamora
Director de Difusión Cultural

Sr. Mgs. Jaime Roddy Andocilla Cabrera
Director de Vinculación

Sra. Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Decana Facultad Ciencias de la Ingeniería

Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

Sr. Abg. Jorge Manuel Macías Bermudez
Director de Asesoría Jurídica

Sr. Ing. José Guillermo Medina Acuria
Director Talento Humano

Sr. Dr. Julio Cesar Bermudez Bermudez
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Sr. Ing. Mario Rubén Chifla Villón
Director de Tecnologías de Información y Comunicación

Srta. Mgs. Michela Marisol Andrade Vasquez
Directora de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil
Director de Planificación Institucional

Sra. Lcda. Mónica Elizabeth Zea Vera
Directora de Bienestar Universitario

Sr. Mgs. Orly Geovanny Huerta Chamorro
Experto de Admisión y Nivelación

Sr. Dr. Patricio Rigoberto Alvarez Muñoz
Director CRAI



Memorando Nro. UNEMI-SG-2019-0252-MEM

Milagro, 16 de mayo de 2019

Sr. Dr. Richard Ivan Ramírez Anormaliza
Vicerrector Académico y de Investigación

Sr. Mgs. Rodolfo Enrique Robles Salguero
Director de Investigación y Posgrado

Sra. Mgs. Tanya Veridiana Cueva Kean Chong
Directora de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales

Sr. Mgs. Víctor Andrés Zárate Enriquez
Director Administrativo Financiero

Sr. Lcdo. Víctor Segundo Cabezas Pinta
Director de Comunicación Institucional

Sr. Mgs. Walter Victoriano Loo Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Sr. Mgs. Washington Javier Guevara Piedra
Vicerrector Administrativo

ASUNTO: RESOLUCIÓN OCAS-SO-6-2019-No15

De mi consideración:

Para su conocimiento, se anexa la **RESOLUCIÓN OCAS-SO-6-2019-Nº 15**, adoptada a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil diecinueve, en la sexta sesión del Órgano Colegiado Académico Superior.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcda. Diana Marylin Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. UNEMI-SG-2019-0252-MEM

Milagro, 16 de mayo de 2019

Anexos:

- resolución_ocas-so-6-2019-no15.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Alexandra Irene García Ordeñana
Coordinadora de Vicerrectorado Administrativo 1

Sra. Lcda. Amada Alexandra Hermida Franco
Asistente Ejecutiva de Facultad

Sr. Mgs. Ángel Antonio Morán Herrera
Asesor 2

Sra. Lcda. Angélica Narcisa Jara Flores
Asistente Técnico de Atención al Estudiante 3

Sr. Mgs. Carlos Alberto Bastidas Vaca
Asesor 3

Sra. Psic. Ind. Delia Magaly Zavala Llerena
Asistente Técnico de Atención al Estudiante 2

Srta. Ing. Diana Rocio Navarrete Tobar
Recepcionista

Sra. Guisella Fernanda Gonzabay Medina
Asistente Técnico de Asesoría Jurídica

Sr. Mgs. Jorge Luis Vinuesa Martínez
Asesor 3

Srta. Ing. Juri Evelyn Nuñez Portilla
Docente Técnico

Sra. Mgs. Kenya Roxana Roman Cortez
Experta de Gestión Académica

Sra. Ing. Lady Tatiana Arévalo Morales
Asistente Técnico de Atención al Estudiante 2

Sra. Abg. Lidia Narcisa Chávez Núñez
Analista de Actas 1

Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga
Asistente de Facultad

Sr. Ing. Manuel Armando Cedillo Romero
Coordinador de Vicerrectorado Académico y de Formación de Grado

Sra. Lcda. María de Lourdes Asuncion Buñay
Asistente Técnico de Atención al Estudiante 2

Sra. Lcda. María Elena Ron Vargas
Asistente Ejecutivo de Facultad

Dirección: Cdla. Universitaria Km. 1 ½ vía Km.26

Conmutador: (04) 2715081 – 2715079

Telefax: (04) 2715187 ▪ E-mail: rectorado@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

Milagro ▪ Guayas ▪ Ecuador



Memorando Nro. UNEMI-SG-2019-0252-MEM

Milagro, 16 de mayo de 2019

Sra. Martha Cecilia Meneses Castro
Asistente Técnico de Atención al Estudiante 3

Sra. Ing. Mónica Catalina Alvarado Guzmán
Asistente Técnico de Atención al Estudiante 2

Sr. Ing. Pedro Gabriel Noboa Romero
Técnico Docente

Sra. Ing. Sandra Rebeca Bajaña Cadena
Asistente de Facultad

Sra. Lcda. Sharon Eleana Matamoros Prieto
Asistente Ejecutiva del Instituto de Postgrado y Educación Continua

Sra. Ing. Sonnia Valeria Zapatier Castro
Coordinadora de Rectorado 1

Srta. Lcda. Vilma Azucena Barzallo Bastidas
Asistente Técnico de Atención al Estudiante 2

Srta. Econ. Xuxa Katherine Cedeño Guillen
Asistente Técnico de Atención al Estudiante 2

Sra. Lcda. Yolanda Patricia Guadalupe Solís
Asistente Ejecutivo de Facultad

Sra. Mgs. Gina Lorena Acosta Nuñez
Experto de Recursos Humanos

Sr. Ing. Henry Lenin Tandazo Troya
Analista de Recursos Humanos 1

Sra. Mgs. Maricela Kathiusca Giler Herrera
Tesorera General

Sra. Mgs. Stefanía Alexandra Guillén Vallejo
Experta de Presupuesto

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

Sra. Ing. Norma Emperatriz Burgos Silva
Asistente Técnico de Presupuesto 1

Srta. Lcda. Karla del Rosario Villavicencio Morales
Asistente Relaciones Interinstitucionales

**RESOLUCIÓN OCAS-SO-6-2019-Nº15****EL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR****CONSIDERANDO**

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 234 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado.";

Que, el artículo 343 de la Constitución de la República del Ecuador, manda: "El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente. (...)";

Que, el artículo 347 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Será responsabilidad del Estado: 8. Incorporar las tecnologías de la información y comunicación en el proceso educativo y propiciar el enlace de la enseñanza con las actividades productivas o sociales.";

Que, el artículo 349 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente.";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.";

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la constitución. (...)";

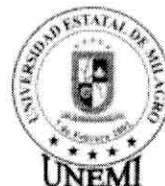
Que, el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. (...)";

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demandan el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



Que, el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador, manda: "El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; (...) las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; (...) reglamentos; (...) resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. (...)";

Que, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, prevé: "Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público o podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.";

Que, el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, prevé: "Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente.";

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala: "Recursos Públicos. - Para efecto de esta Ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales.

Los recursos públicos no pierden su calidad de tales al ser administrados por corporaciones, fundaciones, sociedades civiles, compañías mercantiles y otras entidades de derecho privado, cualquiera hubiere sido o fuere su origen, creación o constitución hasta tanto los títulos, acciones, participaciones o derechos que representen ese patrimonio sean transferidos a personas naturales o personas jurídicas de derecho privado, de conformidad con la ley.";

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala: "Máximas autoridades, titulares y responsables. - Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. (...)";

Que, el artículo 65 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, determina: "Acto Administrativo. - Es toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa."

Que, el artículo 78 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, determina: "El hecho administrativo es toda actividad material, traducida en operaciones técnicas o actuaciones físicas, ejecutadas en ejercicio de la función administrativa, productora de efectos jurídicos directos o indirectos, ya sea que medie o no una decisión de acto administrativo previo."

Que, el artículo 124 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, determina: "Ejecutividad. - Los actos de la Administración Pública serán ejecutivos, salvo las excepciones establecidas en esta norma y en la legislación vigente. Se entiende por ejecutividad la obligación que tienen los administrados de cumplir lo dispuesto en el acto administrativo.";

Que, el artículo 125 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, determina: "Efectos. - 1. Los actos administrativos o de simple administración de la Administración Pública sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.; 2. La eficacia está supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior o quedará suspendida cuando así lo exija el contenido del acto. (...)";

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia.

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demandan el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución (...)”;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: “(...) Son derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole; b) Contar con las condiciones necesarias para el ejercicio de su actividad; c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo; (...) h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica.”;

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

- a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones;
- b) Ejercer su derecho a la libertad de cátedra respetando los derechos y garantías constitucionales y legales del sistema y de sus propias instituciones;
- c) Promover los derechos consagrados en la Constitución y leyes vigentes;
- d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución del principio de calidad;
- e) Someterse periódicamente a los procesos de evaluación; y,
- f) Cumplir con la normativa vigente, así como con las disposiciones internas de la institución de educación superior a la que pertenecen”;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “La educación superior tendrá los siguientes fines: los determinados en los literales a), b), c), d), e), f), g), h)”;

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “La educación superior es condición indispensable para la construcción del derecho del buen vivir, en el marco de la interculturalidad, del respeto a la diversidad y la convivencia armónica con la naturaleza”;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;

Que, el artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia; b) Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura; c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística (...)”;

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demandan el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos";

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)";

Que, el artículo 156 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.";

Que, el artículo 28 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Formación y capacitación de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Para garantizar el derecho de los profesores e investigadores de acceder a la formación y capacitación, las instituciones de educación superior establecerán en sus presupuestos anuales al menos el uno por ciento (1%), para el cumplimiento de este fin. Esta información será remitida anualmente a la SENESCYT para su conocimiento.";

Que, el artículo 118 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador determina que: A fin de garantizar la movilidad del personal académico, la UNEMI podrá conceder licencias o comisiones de servicio, así como realizar traspasos de puestos y suscribir convenios con otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras. El tiempo de servicio en la institución distinta a la de origen será valorado a efectos de la promoción;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Viáticos para servidores Públicos al Exterior determina que: "Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo. Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se les reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias. En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento";

Que, el artículo 5 del Reglamento de Viáticos para servidores Públicos al Exterior establece que: "De la movilización o transporte en el exterior. - Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos";

Que, el artículo 6 del Reglamento de Viáticos para servidores Públicos al Exterior establece que: " Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidores públicos, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior; cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectué el mismo día. El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrera u obrero inicie su traslado, hasta la hora, en la que

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y presta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo; para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos”;

Que, el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Son Atribuciones y Deberes del Órgano Colegiado Académico Superior: a) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones constantes en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, su Reglamento General y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad; (...)”;

Que, el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Son atribuciones y deberes del Rector (a): (...) b) Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, sus reglamentos, las disposiciones generales, las resoluciones del máximo órgano colegiado académico superior y el Estatuto de la Universidad; (...)”;

Que, el artículo 58 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Son atribuciones y deberes del Decano de la Facultad o Unidad Académica: (...) o) Planificar y organizar eventos de capacitación y mejoramiento del personal que labora en la Facultad; (...)”;

Que, el artículo 127 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “(...) Se asignará, además, el 1% de su presupuesto institucional para la capacitación permanente de sus profesores e investigadores. (...)”;

Que, el artículo 139 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Son derechos de los Profesores o Profesoras e Investigadores o Investigadoras, los siguientes: (...) h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica; (...)”;

Que, el artículo 3 del Instructivo para la concesión de pasajes aéreos nacionales e internacionales de la Universidad Estatal de Milagro determina que: “La aplicación del presente instructivo se regulará de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento; Reglamento para el pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos; la Norma Técnica para el pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los servidores en las instituciones del Estado; y, demás instrumentos legales conexos que correspondan en el ámbito de aplicación”;

Que, el artículo 4 del Instructivo para la concesión de pasajes aéreos nacionales e internacionales de la Universidad Estatal de Milagro establece que: “Los pasajes aéreos nacionales son los gastos de movilización en los que incurre la institución, para otorgar pasajes aéreos al personal académico, administrativo y trabajadores, que tienen como fin cubrir los diferentes destinos nacionales, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales”;

Que, el artículo 5 del Instructivo para la concesión de pasajes aéreos nacionales e internacionales de la Universidad Estatal de Milagro establece que: “Los pasajes aéreos internacionales son los gastos de movilización en los que incurre la institución para otorgar pasajes aéreos al personal académico, administrativo y trabajadores, que tienen como fin cubrir los diferentes destinos internacionales, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales”;

Que, el artículo 139 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Son derechos de los Profesores o Profesoras e Investigadores o Investigadoras, los siguientes: (...) h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica; (...)”;

Que, el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector de la UNEMI, pone a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, el expediente a que hace referencia, respecto a “(...) *participar en el*”

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



evento de NAFSA International Education Conference and Expo, a desarrollarse en Washington (EE.UU), del 26 al 31 de mayo de 2019 (...); y,

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la comisión de servicios del 25 de mayo al 1 de junio de 2019, para participar en el evento NAFSA International Education Conference and Expo, a desarrollarse en Washington (EE.UU).

Artículo 2.- Del programa y actividad a ejecutarse, referido en el artículo 1, se aprueba la delegación, cuya descripción consta a continuación:

1. Mgs. Christoph Günter Riegel (Profesor Ocasional Tiempo Completo).
2. Mgs. Michela Andrade Vásquez (Directora de Relaciones Interinstitucionales).

Artículo 3.- Disponer al Director Financiero, emita la certificación presupuestaria, para la concesión de viático y subsistencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2.

Artículo 4.- Disponer al Director de Talento Humano, en coordinación con el Director Financiero, realicen el pago de inscripción del evento NAFSA International Education Conference and Expo.

Artículo 5.- Autorizar a la Directora de Relaciones Interinstitucionales, realice la asignación de pasajes, conforme a las condiciones indicadas en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro; así también se considere lo especificado en el INFORME TÉCNICO UATH-FDC-010-2019.DS, anexo al Memorando No. UNEMI-UATH-2019-009-MEM.

Artículo 6.- Disponer al Director de Talento Humano, efectúe el acto administrativo, para su ejecución en las fechas establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link documentos institucionales.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil diecinueve, en la sexta sesión del Órgano Colegiado Académico Superior.

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR



Ab. Lidia Chávez Núñez
SECRETARIA GENERAL AD-HOC



HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>

SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA COMISIÓN DE SERVICIOS NAFSA.

1 mensaje

HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>

16 de mayo de 2019,
10:10

Para: STEFANIA ALEXANDRA GUILLEN VALLEJO <sguillenv@unemi.edu.ec>

Cc: ROCIO ALEXANDRA CAMPOVERDE ZAMORA <rcampoverdez@unemi.edu.ec>, VICTOR ANDRES
ZARATE ENRIQUEZ <vzaratee@unemi.edu.ec>

Buen día

Estimada Stefi, en virtud de actualización de los participantes y las fechas para la comisión de servicios para la participación en el evento NAFSA International Education Conference and Expo, a desarrollarse en Washington (EE.UU), que aprueban mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-No.15; solicito a Ud. la liquidación de las certificaciones presupuestarias # 313-314-315 y por consiguiente la actualización de las mismas según los datos que se proporcionen desde nuestra Sección.

Agradezco de antemano su amable atención.

Saludos cordiales,

Ing. Henry Peñaherrera V.,Mgs.
Contador General

 **resolución_ocas-so-6-2019-no15 NAFSA.pdf**
621K

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		315	03	04	19
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	004	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,524.05
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$1,524.05
TOTAL										

SON: MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON 05/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

CHRISTOP GUNTER RIEGEL.Msc.UNEMI-R-2019-0545-MEM.Resolución OCAS-SO-4-2019-No.7. PRE PLANILLA Viáticos y subsistencia No.015-2019. Por participación de la UNEMI en la NAFSA International Education Conference and Expo 2019 a desarrollarse del 26 al 31 de mayo del 2019 en la ciudad de Washington (EE.UU).

*Anelada***DATOS APROBACIÓN**

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 03/04/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

NO CERTIFICACION

FECHA DE ELABORACIÓN

Unid. Ejecutora:

314

03

04

19

Unid. Desc:

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO

CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS
DE GASTOS

COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	004	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,658.53
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$1,658.53
TOTAL										

SON: MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON 53/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

ANDRADE VASQUEZ MICHELA.Msc.UNEMI-R-2019-0545-MEM.Resolución OCAS-SO-4-2019-No.7. PRE PLANILLA Viáticos y subsistencia No.015-2019. Por participación de la UNEMI en la NAFSA International Education Conference and Expo 2019 a desarrollarse del 26 al 31 de mayo del 2019 en la ciudad de Washington (EE.UU).

*Amelada***DATOS APROBACIÓN**

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 03/04/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

Folleto considerado día antes de Vuelo
Aéreo Kano.
en Vuelos Itinerarios Vuelo

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		313	03	04	19
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO				
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS				
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA		

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	008	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,972.30
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$1,972.30
TOTAL										

SON: MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON 30/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

JORGE GUEVARA VIEJO, PHD.UNEMI-R-2019-0545-MEM.Resolución OCAS-SO-4-2019-No.7. PRE PLANILLA Viáticos y subsistencia No.015-2019. Por participación de la UNEMI en la NAFSA International Education Conference and Expo 2019 a desarrollarse del 26 al 31 de mayo del 2019 en la ciudad de Washington(EE.UU).

Amulada

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 03/04/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

Crima Canaza Z
03/04/2019
11445



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION - CONTABILIDAD



**PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIÁTICOS Y
SUBSISTENCIA N° 015-2019**

VIAJE A LA CIUDAD DE WASHINGTON – ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ²⁵ 26 AL 31 DE MAYO DEL 2019

VIÁTICOS

Milagro, 02 de Abril de 2019

NOMBRES	VIÁTICOS	SUBSISTENCIA	TOTAL
PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE NAFSA INTERNATIONAL EDUCATION CONFERENCE AND EXPO, DEL 26 AL 31 DE MAYO /2019 EN WASHINGTON DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA C= (1.63)			
JORGE GUEVARA VIEJO	1793.00	179.30	1972.30
MICHELA ANDRADE VASQUEZ	1507.75	150.78	1658.53
CHRISTOP GUNTER RIEGEL	1385.50	138.55	1524.05
TOTAL	4686.25	468.63	5154.88

Observación: En referencia al Memorando Nro. UNEMI-R-2019-0545-MEM; UNEMI-RR.II.2019-0098-MEM los mismos que son en base a la Resolución OCAS-SE-4-2019-Nº2, en los cuales se autoriza y se señala los viáticos a favor del Dr. Jorge Guevara Viejo /Rector; Msc. Michela Andrade/Director de Relaciones Interinstitucionales y el Msc. Christop Gunter Riegel / Docente, delegados a participar en el programa NAFSA International Educación conference and Expo, a realizarse en la ciudad de Washignton – Estados Unidos en fecha del 26 al 31 de Mayo del 2019.

Elaborado por:


Ing. CPA. Rina Carranza L.
ASISTENTE FINANCIERO

Aprobado por:


Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Msg.
CONTADOR GENERAL


02/4/19
17:15



Memorando Nro. UNEMI-R-2019-0545-MEM

Milagro, 29 de marzo de 2019

PARA: Srta. Mgs. Michela Marisol Andrade Vasquez
Directora de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Econ. Víctor Andrés Zárate Enriquez
Director Financiero

ASUNTO: NAFSA International Education Conference and Expo 2019MSc

De mi consideración:

En atención a Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0098-MEM, suscrito por la Directora de Relaciones Interinstitucionales, Mgs. Michela Andrade, en el cual hace referencia a la RESOLUCIÓN OCAS-SO-4-2019-No7, adoptada a los veintitrés (28) días del mes de febrero de dos mil diecinueve, en la cuarta sesión del Órgano Colegiado Académico Superior se resuelve: aprobar la propuesta de agenda internacional, conferencias y giras académicas 2019; y además informa a este despacho sobre la participación de UNEMI en la NAFSA International Education Conference and Expo a desarrollarse del 26 al 31 de mayo del 2019 en la ciudad de Washington (EE.UU).

Conforme a lo solicitado por la Directora de Relaciones Interinstitucionales, se procede a delegar a los docentes quienes participaran en el programa y cumplirán con la agenda respectiva:

- Dr. Fabricio Guevara Viejo
- Mgs. Michela Andrade Vasquez
- MSc. Christop Gunter Riegel

Con base a lo expuesto, este rectorado dispone:

A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales

- Realizar las gestiones respectivas para la compra de los pasajes aéreos a favor de los miembros que conformarán la comisión, además de coordinar con cada uno de los miembros las actividades que se desarrollaran durante la comisión.

A la Dirección Financiera

- Sírvase realizar las gestiones respectivas para el pago de inscripción al programa y concesión de viáticos y subsistencia a los miembros de la comisión, según corresponda y conforme a la planificación.

UNEMI
 DEPARTAMENTO FINANCIERO
 DIRECCIÓN FINANCIERA
 RECIBIDO
 POR: *[Firma]*
 DIRECTOR FINANCIERO
 FIRMA: *[Firma]*
 FECHA: 27-04-2019 HORA: 14:56

UNEMI
 DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
 Fecha: 01 de Abril 2019
 ARCHIVO () TRAMITE () COPIA ()
 ENVIAR A *[Firma]* Telefax: (04) 2715187 • E-mail: rectorado@unemi.edu.ec
 ORDENAR *[Firma]* www.unemi.edu.ec
[Firma]
 Milagro • Guayas • Ecuador



Memorando Nro. UNEMI-R-2019-0545-MEM

Milagro, 29 de marzo de 2019

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza
RECTOR, SUBROGANTE

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2019-0098-MEM

Anexos:

- resolución_ocas-so-4-2019-no70575512001553209972.pdf

Copia:

Sr. Ing. Pedro Gabriel Noboa Romero
Técnico Docente



Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0098-MEM

Milagro, 26 de marzo de 2019

PARA: Sr. Dr. Richard Ivan Ramírez Anormaliza
Rector, Subrogante

ASUNTO: NAFSA International Education Conference and Expo 2019

De mi consideración:

Estimado Rector, en base a **RESOLUCIÓN OCAS-SO-4-2019-No7**, adoptada a los veintitrés (28) días del mes de febrero de dos mil diecinueve, en la cuarta sesión del Órgano Colegiado Académico Superior se resuelve: aprobar la propuesta de agenda internacional, conferencias y giras académicas 2019; bajo este antecedente informo a su autoridad, sobre la participación de UNEMI en la NAFSA International Education Conference and Expo a desarrollarse del 26 al 31 de mayo del 2019 en la ciudad de Washington (EE.UU.).

En antecedente debo participar la exitosa presencia de UNEMI en NAFSA2018 que se realizó en la ciudad de Filadelfia (EE.UU, además de la participación conjunta con otras universidades de Ecuador en un stand dentro de la feria, producto del cual este 2019 también se desarrollaría de la misma manera; como resultado de ello se ha realizado la firma de convenios con universidades de reconocimiento internacional como la Université du Québec à Trois-Rivières (Canadá) y la Universidade Estadual Paulista (Brasil), además de convenios que se encuentran en trámite del proceso interno previo a la firma, como: Atilim University y Immanuel Kant Federal University (Rusia).

La NAFSA es uno de los eventos de educación internacional más grande y dinámico del mundo, con la participación de casi 10,000 profesionales de más de 110 países, dentro del evento encontramos espacios para realizar Networking, talleres con temáticas de interés para el impulso de la internacionalización de la educación e incentivar y promover el intercambio internacional; son oportunidades que ayudan a elevar el conocimiento, habilidades e ideas necesarias para una institución que avanza en su desarrollo profesional.

En el marco de lo expuesto, esta dirección pone a conocimiento y consideración la participación de UNEMI en el mencionado evento y solicita por medio de su autoridad al departamento correspondiente, se designe los miembros de la delegación que cumplan con la agenda programada y se les autorice: el pago de la inscripción al evento, compra de boletos aéreos, viáticos y subsistencia, según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

RECTORADO
RECEPCION DE OFICIO
Recibido por: *Rubi*
Fecha: *26/03/2019*
Hora: *16:38*
Rubi

Dirección: Cda. Universitaria Km. 1 ½ vía Km.26

Conmutador: (04) 2715081 – 2715079

Telefax: (04) 2715187 • E-mail: rectorado@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

Milagro • Guayas • Ecuador



Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0098-MEM

Milagro, 26 de marzo de 2019

Mgs. Michela Marisol Andrade Vasquez

DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Anexos:

- resolución_ocas-so-4-2019-no70575512001553209972.pdf